

Legislatura Extraordinaria

Sesión 17.a en Martes 23 de Diciembre de 1947

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARTINEZ MONTT, DURAN, RODRIGUEZ
DE LA SOTTA Y GROVE

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se considera en cuarto trámite el proyecto por el cual se fijan la planta y sueldos del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos, y el Senado acuerda insistir.
2. Se considera y queda pendiente el proyecto por el cual se autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar un préstamo con el Banco Central, a fin de pagar una gratificación al personal de empleados y obreros de dicha Empresa.
3. El señor Martínez Montt se refiere a un discurso que recientemente pronunció el Diputado señor Holzzapfel, en el que criticó las condiciones en que hizo el viaje a Europa a bordo del barco de la Armada Nacional "Presidente Errázuriz", y la actuación de funcionarios diplomáticos de Chile en algunos países europeos; desvirtúa esas críticas, que las estima formuladas con ánimo ligero, y expresa que, por haber visitado personalmente y en la misma ocasión los países que recorrió el señor Holzzapfel, está en situación

de dejar constancia de la correcta y encomiable actuación de los representantes diplomáticos de Chile, así como del comportamiento de los jefes y oficiales del mencionado barco, que en todas las circunstancias obraron, a su juicio, con rectitud y disciplina.

4. El señor Cruchaga se refiere a las observaciones que el señor Neruda formuló en sesiones anteriores acerca de la política internacional de Chile y de la ruptura de relaciones con Yugoslavia, Checoslovaquia y Unión Soviética, y las refuta en sus diversos aspectos, sosteniendo que el Gobierno ha procedido correctamente al adoptar las determinaciones aludidas.

Se ocupa también de las declaraciones hechas por el señor Neruda a algunos diarios de países sudamericanos, referentes a la conducta internacional del Gobierno de Chile y a medidas de orden interno adoptadas por éste, y las rechaza por considerar que con ellas se desprestigia al Presidente de la República y al país.

El señor Neruda expresa que en próximas sesiones se ocupará de la primera parte de las observaciones del señor Cruchaga, y en cuanto a las declara-

ciones suyas, publicadas en diarios sudamericanos, manifiesta que se trata de una relación íntima y personal que ha hecho a algunos amigos respecto de los últimos acontecimientos políticos ocurridos en Chile. Da a conocer las razones que ha tenido para enviar esa relación de hechos y dice que se trata de reiterar los cargos que ha formulado al Gobierno del señor González Videla.

5. No se produce acuerdo para aprobar una indicación del señor Guzmán, en el sentido de destinar los últimos minutos de la Primera Hora de la presente sesión a tratar de los Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.
6. A indicación del señor Errázuriz (don Ladislao), se acuerda suprimir la sesión de mañana y dejar sin efecto la que debía celebrarse hoy, de 19 a 21 horas.
7. A nombre del señor Lafertte, se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole el texto de un telegrama que ha recibido de Antofagasta, en el que se le comunica que los obreros que trabajan en las construcciones del Departamento de Arquitectura se encuentran impagos de sus salarios correspondientes a un mes.
8. A nombre del señor Contreras Labarea, se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndole presente un reclamo formulado por los obreros que trabajan en las faenas de desecación de las vegas de Peñuelas, en La Serena, en el sentido que no se les paga la asignación familiar a que tienen derecho.
9. El señor Grove se refiere a que en sesiones anteriores presentó una moción con la cual inicia un proyecto sobre concesión de determinados beneficios a los mejoreros y compradores de sitios a plazo, y solicitó que ese proyecto fuera transcrito al señor Ministro de Justicia, trámite que se ha omitido.

Solicita que, en su nombre, se envíe el mencionado proyecto a dicho Se-

cretario de Estado y, además, que se inserte en el Diario de Sesiones.

Se suspende la sesión.

10. A Segunda Hora, a nombre del señor Errázuriz (don Maximiano), se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole se sirva informar acerca de los motivos por los cuales se ha retenido un decreto que acepta la propuesta, favorecida en el concurso respectivo, para ejecutar las obras de vías y obras complementarias en el espigón de atraque de Talcahuano.

11. El señor Errázuriz (don Maximiano) formula críticas sobre diversas irregularidades en los servicios de Educación Pública y se refiere especialmente a los motivos que tuvo para oponerse, en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos, a que se destinarán fondos para el Plan Educativo Experimental de San Carlos. Da a conocer informes emanados de un funcionario del Ministerio del ramo y de un Inspector de la Contraloría General de la República, en los cuales se consignan deficiencias graves e irregularidades administrativas de importancia.

Se refiere, en seguida, a la conducta funcionaria y privada de algunos miembros del Magisterio, que estima perjudiciales para el prestigio de la enseñanza.

El señor Domínguez expresa que es difícil hacerse cargo desde luego de todas las observaciones formuladas por el señor Errázuriz (don Maximiano) acerca del Plan Experimental Educativo de San Carlos, y estima que el señor Senador ha sido, a su juicio, ligero al atribuir filiación socialista a los funcionarios que ha mencionado. En cuanto a los cargos que afectan a la vida privada de esos maestros, considera preferible no entrar en ese terreno, que estima vedado.

12. El señor Domínguez se refiere a que recientemente estuvo en Chile el Senador mexicano señor Gustavo Díaz Ordaz quien visitó el Senado, que se encontraba en receso, y expresó calurosos saludos para los miembros de esta Corporación.

Manifiesta que desea dejar constancia de esta visita y pide que se en-

víe al señor Díaz Ordaz el ejemplar del Diario de Sesiones correspondiente.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual legislatura el proyecto de ley que modifica el DFL, N.º 2,128, sobre Reglamento Orgánico del Registro Civil;

—Se manda archivar.

2. De tres oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que fija planta y sueldos del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos, con excepción de las que indica, que ha desechado;

—Queda para tabla.

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza al Director General de los Ferrocarriles del Estado para contratar un préstamo con el Banco Central de Chile, en la forma que indica, por la cantidad de \$ 95.000.000, a fin de que se pague al personal de empleados y obreros una gratificación de acuerdo con las normas que se fijen por decreto supremo. Lo incluye en la actual legislatura en el Mensaje original, y

2) El que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 525.840.96 en el mejoramiento del camino de General Cruz a Pemuco. Proyecto incluido en la actual legislatura en el Mensaje original;

—Pasan a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

3. De un informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Director General de los Ferrocarriles del Es-

tado para contratar un préstamo con el Banco Central de Chile, a fin de conceder una gratificación a los funcionarios de dicho Servicio;

—Queda para tabla.

4. De dos solicitudes.

Una de don Juan de Dios Gutiérrez Aravena, con la que solicita abono de años de servicios:

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Leopoldo Jaque Lagos, con la que pide se modifique, en la forma que indica, su presentación pendiente en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación:

—Se manda agregar a sus antecedentes.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertte, Elías
Allende, Salvador	Martínez, Carlos A.
Amunátegui, Gregorio	Muñoz, Manuel
Bórquez, Alfonso	Neruda, Pablo
Bulnes, Francisco	Opitz, Pedro
Cerda, Alfredo	Ortega, Rudecindo
Contreras, Carlos	Poklepovic, Pedro
Correa, Ulises	Prieto, Joaquín
Cruchaga, Miguel	Rivera, Gustavo
Cruz Concha, Ernesto	Torres, Isauro
Domínguez, Elodoro	Vásquez, Angel C.
Errázuriz, Ladislao	Videla, Hernán
Errázuriz, Maximiano	Walker, Horacio
Guevara, Guillermo	

Secretario: Altamirano, Fernando

Prósecretario: Salas, Eduardo.

ACTA APROBADA

Sesión 15.a ordinaria, en 10 de diciembre de 1947.

Presidencia de los señores Alessandri Palma y Martínez Montt.

Asistieron los señores Senadores: Aldunate, Allende, Amunátegui, Bórquez, Cerda, Contreras Labarca, Cruchaga, Cruz Concha, Domínguez, Duhalde, Duñán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiano), Grove, Guzmán, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez (don Carlos A.), Moller, Muñoz Cornejo, Neruda, Opitz, Ortega, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la

Sotta, Torres, Vásquez, Videla, Walker y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13.a ordinaria, en 19 de noviembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14.a ordinaria, en 9 de diciembre, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley por el cual se fija la planta y los sueldos del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos. Proyecto incluido en la actual legislatura en el Mensaje original;

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Informes

Tres de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley, remitidos por la Honorable Cámara de Diputados.

1) El que modifica la Partida Arancelaria N.º 1,739, de la ley N.º 4,321, de 22 de febrero de 1938, sobre derechos de internación al cartón destinado a la fabricación de planchas de yeso y cartón;

2) El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio del Trabajo, y

3) El que fija planta y sueldos del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos;

—Quedan para tabla.

Comunicación

Una del Honorable Senado de la República de Cuba, en la que transcribe a esta Corporación el texto de la Moción aprobada por ese Alto Cuerpo Legislativo en orden a impetrar de los Cuerpos Parlamentarios Americanos la conveniencia de adoptar las medidas legislativas conducentes a que cada Nación que conserve trofeos de guerra procedentes de otros países del Hemisferio sean aquéllos devueltos a éstos, en homenaje a una política de elevada y fecunda amistad internacional;

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Fácil Despacho

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con el objeto de que construya un grupo escolar en Bulnes y edifique un local para la Escuela Superior de Niñas de Yungay, y destina, además, fondos para terminar la construcción de la Iglesia Parroquial de Quillón

En discusión general y particular el proyecto enunciado en el epígrafe, que se había acordado eximir de Comisión en sesión anterior, el Honorable Senador señor Contreras pide que se voten separadamente los incisos primero y segundo del artículo 1.º.

El Honorable Senador Martínez, don Carlos Alberto, por su parte, formula diversas observaciones relativas a la necesidad de prorrogar el plazo de establecimiento de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Usan de la palabra especialmente sobre este último punto los señores Ministros de Hacienda, Lafertte y Martínez Montt.

Cerrado el debate, se procede a votar el proyecto, lo que se hace separadamente respecto de los dos incisos del artículo 1.º, conforme lo ha pedido el señor Contreras Labarca.

El inciso primero del artículo 1.º se da tácitamente por aprobado.

El inciso segundo del mismo artículo se da también por aprobado con el voto contrario de los señores Contreras y Lafertte y la abstención por pareo del Honorable Senador señor Neruda.

El artículo 2.º se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en el presupuesto para el próximo año la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), con el objeto de adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para construir un grupo escolar en la ciudad de Bulnes y para edificar un local para la Escuela Superior de Niñas de Yungay.

La misma institución consultará, además, en el presupuesto para el año próximo la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) para terminar la construcción de la iglesia parroquial de Quillón, suma que tendrá el carácter de donación.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Orden del Día

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto del Ministerio del Trabajo.

En discusión general y particular el proyecto enunciado en el epígrafe, al tenor del informe favorable evacuado por la Comisión de Hacienda, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Traspásase la cantidad de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) del ítem 15|02|01 a la partida 15|02|04|f-1-a del Presupuesto vigente.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación del Arancel Aduanero en la Partida relativa al cartón destinado a la fabricación de planchas de yeso y cartón aplicables a la tabiquería interior de habitaciones

En discusión general el proyecto enunciado, el Honorable Senador señor Martínez Montt hace presente diversas consideraciones para justificar la indicación que formula en orden a volver este asunto en informe a la Comisión de Hacienda.

Usan de la palabra con motivo del proyecto y de esta indicación los señores Ministro de Hacienda, Domínguez, Neruda y Guzmán, quien conciliando las opiniones manifestadas, formula indicación para reducir a sólo dos años el plazo de vigencia de esta ley.

Cerrado el debate, se procede a votar la indicación del señor Martínez Montt en la inteligencia de que si es desechada se daría por aprobado en general el proyecto.

Recogida la votación, se obtienen 8 votos en favor de la indicación, trece en con-

tra, cuatro abstenciones y un pareo, con lo que se la declara desechada y por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusión particular, al tenor del correspondiente informe favorable de la Comisión de Hacienda, y en ella se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los artículos 1.º y 2.º del proyecto.

En discusión el artículo 3.º, el señor Guzmán retira la indicación que había formulado acerca de la duración de la vigencia de esta ley. Seguidamente se da por aprobado el artículo en los términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Agréguese a la partida 1,739 de la ley N.º 4,321, de 22 de febrero de 1938, el siguiente inciso:

“Partida 1.739-D.

Cartón en bobinas, cuyo ancho sea de 39,5 cms. o más y un peso de 220 gramos o más por metro cuadrado, que esté destinado exclusivamente a la fabricación en máquinas de trabajo continuo, de planchas de yeso recubiertas por sus dos caras con el indicado cartón, \$ 0,25 oro de 6 d. el kilo bruto

El uso de este cartón deberá comprobarse”.

Artículo 2.º— La comprobación de uso exigida por el artículo anterior deberá hacerse dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de enumeración de la póliza correspondiente mediante una presentación a la Superintendencia de Aduanas, en la que conste la cantidad de kilos de cartón empleado en el recubrimiento de planchas de yeso y las características del cartón empleado. Si en el plazo señalado el inter-nador no comprobare el uso condicionado al menor derecho establecido en la partida 1,739-D, deberá enterar en Aduana la diferencia de derechos que exista entre la partida 1,739-D y la partida 1,739-B del Arancel Aduanero.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, y sus disposiciones se aplicarán también a las mercaderías a que

se refiere el artículo 1.º, y cuyo despacho se encuentra pendiente en Aduana”.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que fija la planta y sueldos del personal de Correos y Telégrafos

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Contreras, quien entre otras observaciones propone invertir el orden sugerido por la Comisión de Hacienda del Senado en el artículo 4.º transitorio del proyecto, dándole preferencia al personal contemplado en el número 4.º por sobre el indicado en el número 3.º; Martínez, don Carlos Alberto, Grove, Presidente, y Rodríguez de la Sotta, quien anuncia que votará en contra de la aprobación en general de este proyecto por las mismas razones que lo han movido a hacer otro tanto en anteriores iniciativas de ley de este mismo orden.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto, con el voto contrario del señor Rodríguez de la Sotta.

Con el asentamiento de la Sala se entra a la discusión particular, juntamente con el correspondiente informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Considerado el artículo 1.º, acerca del cual la Comisión propone modificaciones, se da cuenta de una que promueven los Honorables Senadores señores Martínez, don Carlos Alberto, y Allende para:

1.º— Reponer en el grado 9.º de la escala y conforme al Mensaje del Ejecutivo dos cargos de visitadoras sociales, y

2.º— Reponer en el grado 13, conforme al mismo Mensaje, tres cargos de practicantes.

Usan a continuación de la palabra, con motivo del artículo y de la indicación formulada, los señores Martínez, don Carlos Alberto, Martínez Montt, Allende, Presidente, Aldunate, Grove y Ministro de Hacienda, quien manifiesta que el Gobierno niega el necesario respaldo de su iniciativa a la indicación de los señores Martínez don Carlos Alberto, y Allende.

Cerrado el debate y en mérito de la declaración del señor Ministro, se declara improcedente la indicación de los señores Senadores. Por asentimiento tácito se da por aprobado el artículo en los términos propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

Los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, que no han sido materia de modificaciones, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en los términos acordados por la Honorable Cámara.

A esta altura de la discusión se da cuenta de una indicación del señor Contreras para consultar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...— Para los efectos de la jubilación y desahucio, se reconoce al personal de aspirantes meritorios, carteros y mensajeros ad honorem y al actual personal de planta, el tiempo servido como tales, debiendo ser de cargo de los interesados las imposiciones que deben hacer a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

Con motivo de esta indicación, que importa mayor gasto, el señor Ministro de Hacienda declara que el Gobierno no está en el caso de hacerla suya.

En mérito de la declaración del señor Ministro, se declara improcedente la votación acerca de esta indicación, sobre la que no recae, en consecuencia, pronunciamiento alguno.

Se da cuenta, en seguida, de una indicación del Ejecutivo para consultar los cinco siguientes artículos nuevos:

“Artículo...— Agréguese los siguientes incisos como incisos tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 20 de la ley número 8,918:

Los empleados de las instituciones semifiscales y fiscales de administración autónoma que al 31 de octubre de 1947 estuvieren gozando por decreto supremo o acuerdo de los respectivos Consejos de cualquier clase de gratificaciones, que no sean las señaladas en el D. F. L. 23|5,683 y en la ley N.º 8.081, tendrán derecho a continuar percibiendo las mismas cantidades que recibían a esa fecha por estos conceptos. Estas cantidades se pagarán en planillas suplementarias. Las cantidades señaladas y las asignaciones a que se refiere el inciso siguiente no se tomarán en cuenta para calcular el 5 o/o señalado por la ley N.º 8.081, ni tampoco para calcular las remuneraciones por años de servicios indicadas en el artículo 20 de la ley N.º 7,295 en sus casos.

Las instituciones mencionadas podrán establecer asignaciones especiales, tales como las para movilización, viático, casa, zona, vuelo, máquinas, pérdidas de caja

u otras, de las cuales sólo disfrutarán los empleados que ocupen los cargos en que por la naturaleza inherente a la respectiva función ellas son necesarias. El monto de dichas asignaciones será fijado por un reglamento que dictará el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Hacienda. Los empleados que actualmente gocen de estas asignaciones continuarán percibiendo las cantidades que actualmente reciben por este concepto y mientras ocupen los cargos respectivos.

Las instituciones mencionadas que hayan establecido en favor de sus empleados sistemas de remuneraciones por años de servicios distintos de los contemplados en los incisos primero a quinto inclusive del artículo 20 de la ley N.º 7,295, deberán otorgar los nuevos trienios o aumento anual, en su caso, de acuerdo con las normas contenidas en los incisos citados de esa disposición.

La mayor remuneración que corresponda a los funcionarios de estas instituciones por ascensos y aumentos anuales o trienales no podrán compensarse con las sumas que en conformidad a este artículo deban pagarse por planillas suplementarias".

"Artículo...—Reemplázase en el artículo 20 de la ley N.º 8,918, el actual inciso tercero, por el siguiente, que pasará a ser séptimo:

Los vicepresidentes o funcionarios de las instituciones semifiscales que autoricen pagos ilegales, compartirán la responsabilidad civil derivada de ellos, con los Consejeros o Directores que concurran con sus votos a la aprobación de los mismos, e incurrirán en causal de destitución, sin perjuicio de la responsabilidad penal en sus casos. Sin embargo, los funcionarios de estas instituciones quedarán exentos de responsabilidad si representaren por escrito la ilegalidad del acuerdo al Consejo, vicepresidente o autoridad superior que le ordenare, y éstos insistieren por escrito en la orden respectiva".

"Artículo... — Reemplázase el inciso cuarto del artículo 21 de la ley N.º 8,918, por el siguiente:

Los empleados de las plantas permanentes o suplementarias y los contratados de la administración pública, que por ley tengan derecho a desahucio, que renuncien a sus cargos antes del 30 de abril de 1948 tendrán derecho, cuando lo acuerde expresamente el Presidente de la República por

intermedio del Ministerio de Hacienda, a una indemnización extraordinaria de cargo fiscal equivalente a ocho veces el monto de su último sueldo y sobresueldo, sin perjuicio de los demás derechos que les confieren las leyes vigentes".

"Artículo...— Autorízase a los servicios de Beneficencia y Asistencia Social para pagar la asignación familiar que establece el artículo 10 de la ley N.º 8,926, de 21 de noviembre de 1947, a partir del 1.º de enero de 1947".

"Artículo... Agréganse al artículo 7.º de la ley N.º 8,926, de 21 de noviembre de 1947, los siguientes incisos:

En los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social el descuento por alimentación será de \$ 75.— mensuales, si el empleado recibiere sólo alimentación parcial, y no se efectuará al personal que debe permanecer en los establecimientos por razón de guardias o turnos. En estos últimos casos no se aplicará tampoco a ese personal el descuento o rebaja por habitación, salvo caso que se les diere casa para ellos y sus familias.

Los descuentos en la asignación de que trata este artículo sólo se aplicarán al personal de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, a contar desde enero de 1948.

Los descuentos en la asignación de que trata este artículo serán de setenta y cinco pesos cada una para el personal inspectivo y de servicio de los establecimientos educacionales, cuya renta no sea superior a dieciocho mil pesos anuales".

Con motivo de estas indicaciones, usan de la palabra los señores Presidente, Contreras, Walker, Ministro de Hacienda, Guzmán, Allende, Laferte y Aldunate.

Durante este cambio de opiniones se insinúa por el señor Presidente la idea de remitir estas indicaciones en informe a Comisión, tramitándolas como proyecto de ley independiente, idea que, en definitiva, no es acogida.

El H. Senador señor Walker, por su parte, propone dar cabida a estas indicaciones como artículos nuevos que se consultarían a continuación del 9.º de la H. Cámara de Diputados, idea que es acogida tácitamente.

Finalmente, el señor Guzmán propone consultar como artículo transitorio el siguiente, que regularizaría la situación de

las indicaciones hechas por el señor Ministro:

"Artículo... Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto los artículos de la presente ley, con la ley número 8,918, de 31 de octubre de 1947, y los artículos..... con la ley N.º 8,926, de 21 de noviembre de 1947", indicación esta última que queda para ser considerada en su oportunidad.

Considerado el primero de los artículos propuestos por el señor Ministro se resuelve tratarlo por incisos separados.

En discusión el inciso primero se da tácitamente por aprobado.

Considerado el inciso segundo, usan de la palabra los señores Ortega, Rivera y Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el inciso en la forma propuesta por el señor Ministro.

En discusión el inciso tercero, usa de la palabra el señor Domínguez para formular indicación, que luego retira, para suprimir las palabras: "...tales como".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el inciso en los términos propuestos por el señor Ministro.

Los incisos cuarto y quinto de este artículo primero nuevo, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en los términos propuestos por el señor Ministro.

En discusión el segundo de los artículos propuestos por el señor Ministro, se da tácitamente por aprobado, previas algunas observaciones de los señores Ministro de Hacienda, Grove y Presidente.

Previa una prórroga de la hora, por todo el tiempo necesario para el total despacho de este proyecto, se entra a considerar el tercero de los artículos nuevos, propuestos por el señor Ministro, el cual se da tácitamente por aprobado, en los términos formulados, después de un breve debate, en el que terecian los señores Presidente, Lafertte, Ministro y Ortega.

En discusión el cuarto de los nuevos artículos propuestos por el señor Ministro, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el quinto de los artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo, se da cuenta de una indicación de los señores Ortega, Domínguez, Allende y Martínez

don Carlos Alberto, para adicionar este artículo con el siguiente inciso:

"Los descuentos en la asignación de que trata este artículo serán de \$ 75.— cada una para el personal inspectivo y de servicio de los establecimientos educacionales, cuya renta no sea superior a \$ 18,000 anuales".

El señor Ministro de Hacienda declara que acepta y hace suya la indicación de los HH. Senadores.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo propuesto, juntamente con la indicación de los señores Domínguez, Ortega, Allende y Martínez, don Carlos Alberto.

Se da cuenta, en seguida, de una indicación formulada por los señores Allende y Guzmán para consultar, a continuación de los anteriores artículos nuevos, el siguiente:

"Artículo.... Suprímese el artículo 14 de la ley N.º 8,926, de 21 de noviembre de 1947".

Usan de la palabra, con motivo de esta indicación, los señores Allende, Ministro de Hacienda y Walker, quién pide votación.

Recogida ésta, se obtiene 14 votos por la afirmativa, 12 votos por la negativa, una abstención y dos pareos, con los que se da por aprobado el artículo propuesto por los señores Senadores.

Se reanuda, a continuación, la discusión del proyecto de la H. Cámara de Diputados, pendiente a la altura del artículo 7.º del mismo.

En discusión este artículo, los señores Contreras y Lafertte anuncian que votarán en contra.

A continuación los señores Ortega y Aldunate hacen presente que, seguramente, por un error de transcripción, se advierte un alza inusitada en las tarifas para los telegramas simples y de prensa los que deben quedar fijados como máximo en \$ 0.60 y en \$ 0.10, respectivamente.

Partiendo del supuesto de que se trata de un mero error de transcripción, se acuerda que la Secretaría verifique este hecho, y para el caso de no ser así se modifiquen los renglones anotados, reduciéndolos a las cantidades de sesenta y de diez centavos propuestas por los señores Ortega y Aldunate.

Queda terminada la discusión del artículo, y aprobado con el voto contrario de los señores Lafertte y Contreras Labarca.

Los artículos 8.º, 9.º y 10 se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, sin modificaciones.

En la misma forma se dan también por aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º transitorios.

En discusión el artículo 4.º transitorio, e independientemente de la modificación que respecto de su inciso primero propone la Comisión de Hacienda en su informe, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

Del señor Opitz, para submodificar el informe de la Comisión, en el sentido de intercalar después de la palabra: "proveerán", contenida en el inciso primero de dicha modificación, las siguientes: "salvo los de carácter técnico".

Del mismo señor Opitz, para agregar antes del inciso segundo de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

"Las reglas precedentes se aplicarán hasta el 30 de junio de 1948. Con posterioridad a esta fecha se aplicarán, para proveer las vacantes que quedaren o que se produzcan en el futuro, las normas generales".

Del señor Jirón: Para redactar el inciso primero de este artículo 4.º transitorio, diciendo: "Para la provisión de los cargos que crea la presente ley se recurrirá al personal meritorio, a los carteros y mensajeros personal meritorio, a los cuarteros y mensajeros ad honorem y a los empleados contratados que hayan ingresado con anterioridad al 1.º de noviembre de 1947 y que reúnan los requisitos correspondientes, y, en seguida, al personal de otros servicios de la Administración Pública", y de los señores Martínez, don Carlos Alberto, y Allende, coincidiendo con igual sugestión hecha por el señor Contreras Labarea durante la discusión general de este proyecto, para colocar en tercer lugar del artículo 4.º transitorio al personal contratado, alterando así el orden de prelación propuesto por la Comisión.

Con motivo del artículo y de las indicaciones formuladas, usan de la palabra los señores Opitz, Aldunate, Ministro y Martínez, don Carlos Alberto.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

Por lo que hace a aquella que ha sido materia de observaciones, se acuerda resolver las indicaciones propuestas, siguiendo el orden indicado en el informe de la Comisión.

Considerado, por lo tanto, el inciso primero propuesto por la Comisión, en reem-

plazo del de la H. Cámara, juntamente con la indicación pertinente del señor Opitz, los señores Ortega y Walker submodifican esta última, proponiendo el primero reemplazar en ella la palabra "salvo" por "excepto", y el segundo, adicionar la proposición del señor Opitz con las siguientes palabras "del servicio de Telégrafos".

El señor Opitz acepta las submodificaciones hechas por los señores Ortega y Walker.

Cerrado el debate, se acuerda dar por aprobado el inciso primero de la Comisión, con las modificaciones de los señores Opitz, Ortega y Walker.

Los números 1.º y 2.º de la proposición de la Comisión se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

En votación el número 3.º propuesto por la Comisión, en el que inciden las indicaciones de los señores Jirón, Martínez, don Carlos Alberto, Allende y Contreras Labarea, resulta aprobado por 19 votos contra 10 y dos parcos, con lo que quedan rechazadas las indicaciones de los señores Senadores expresados.

El número 4.º propuesto por la Comisión se da tácitamente por aprobado.

En discusión la indicación del señor Opitz para consultar antes del último inciso de este artículo, el que oportunamente se indicó, usan de la palabra los señores Aldunate, Prieto y Opitz.

El señor Prieto modifica la indicación del señor Opitz, en el sentido de sustituir la fecha "30 de junio de 1948", por "31 de diciembre de 1948", modificación que el señor Opitz acepta.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado este nuevo inciso en los términos propuestos por los señores Opitz y Prieto.

Los artículos 5.º y 6.º transitorios se dan sucesiva y tácitamente por aprobados sin modificaciones.

En discusión, finalmente, el artículo transitorio nuevo propuesto por el señor Guzmán, con motivo de las agregaciones hechas por el señor Ministro de Hacienda al pro-

yecto en discusión, se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º— La Planta del Servicio de Correos y Telégrafos será la siguiente:

Grado	Designación	Sueldo	Nº Empl.	Totales
1º	Director General	\$ 120.000	1	\$ 120.000
2º	Directores del Departamento: de Correos (1), de Telégrafos (1), de Contabilidad y Control Oficial del Presupuesto (1) y del Personal (1)	108.000	4	432.000
3º	Inspectores Visitadores: de Correos (1) y de Telégrafos (1)	99.000	2	198.000
4º	Jefe de la Sección del Servicio Interior (1), Jefe de la Sección del Servicio Internacional (1), Jefe de la Sección Contabilidad (1), Jefe de la Sección Control de Cuentas (1), Jefe de la Oficina de Bienestar (1), Jefe de la Sección Red (1), Jefe de la Sección Tráfico (1), Jefe de la Sección Personal (1), Administradores Principales de Correos de Santiago (1), de Valparaíso (1), Administradores Principales de Telégrafos de Santiago (1) y de Valparaíso (1)	90.000	12	1.080.000
5º	Administradores Principales de Correos y Telégrafos de: Antofagasta (1), Concepción (1), Talca (1), Temuco (1), Valdivia (1), Iquique (1), La Serena (1), Puerto Montt (1) y Punta Arenas (1); Subinspectores Postales (2), Subinspectores de Telégrafos (4), Oficiales (5) y Telegrafistas (7)	81.000	27	2.187.000
6º	Administradores Principales de Correos y Telégrafos de: San Felipe (1), Rancagua (1), Curicó (1), Linares (1), Cauquenes (1) y Los Angeles (1); Administradores de Correos y Telégrafos de: Arica (1), Viña del Mar (1), Los Andes (1) y Talcahuano (1); Administradores Principales de Correos y Telégrafos de: Copiapó (1), San Fernando (1), Chillán (1), Angol (1), Lebu (1), Osorno (1), Añud (1), y Puerto Aysen (1); Oficiales (7) y Telegrafistas (9)	72.000	34	2.448.000
7º	Oficiales (42), Telegrafistas (42), Me			

Grado	Designación	Sueldo	Nº Empl.	Totales
	cánico Jefe del Taller Telegráfico (1)	66.000	85	5.610.000
8º	Oficiales (69), Telegrafistas (76), Mecánico de Telégrafos (1)	60.000	147	8.820.000
9º	Oficiales (75), Telegrafistas (93), Ambulantes (3), Mecánico de Correos (1), Mecánicos de Telégrafos (2), Guardahilos Jefes de Cuadrilla (4) .	54.000	178	9.612.000
10º	Oficiales (85), Telegrafistas (119), Ambulantes (6), Mecánicos de Correos (2), Jefes de Cuadrilla (6), Visitadoras Sociales (1)	48.000	219	10.512.000
11º	Oficiales (130), Telegrafistas (162), Ambulantes (8), Mecánicos de Correos (2), Mecánicos de Telégrafos (5), Jefes de Cuadrilla (8), Visitadoras Sociales (1)	42.000	316	13.272.000
12º	Oficiales (116), Telegrafistas (196), Ambulantes (16), Mecánicos de Correos (2), Mecánicos de Telégrafos (5), Guardahilos (20), Empaquetadores (4), Choferes (3), Mayordomo (1)	39.000	363	14.157.000
13º	Oficiales (115), Telegrafistas (172), Ambulantes (30), Mecánicos de Correos (3), Mecánicos de Telégrafos (6), Guardahilos (40), Empaquetadores (20), Choferes (9) Mayordomos (3) Abogado Consultor (1), Visitadora Social (1), Médico Jefe de Santiago (1)	36.000	401	14.436.000
14º	Oficiales (94), Telegrafistas (140), Ambulantes (40), Mecánicos de Correos (4), Guardahilos (70), Empaquetadores (36), Choferes (16), Mayordomos (4), Dentista (1), Médico Jefe de Valparaíso (1)	33.000	406	13.398.000
15º	Oficiales (82), Telegrafistas (130), Ambulantes (20), Mecánicos de Correos (5), Mecánicos de Telégrafos (6), Guardahilos (50), Empaquetadores (60), Choferes (20), Portereros (10)	30.000	383	11.490.000
16º	Oficiales (80), Telegrafistas (110), Ambulantes (10), Mecánicos de Telégrafos (6), Guardahilos (30), Empaquetadores (50), Choferes (16), Movilizadores (8), Portereros (15), Médicos (3), Dentistas (2)	27.000	330	8.910.000
17º	Oficiales (77), Telegrafistas (109), Ambulantes (9), Mecánicos de Correos (8), Mecánicos de Telégrafos (6), Guardahilos (20), Empaquetadores (35), Choferes (8), Moviliza-			

Grado	Designación	Sueldo	Nº Empl.	Totales
	dores (10), Porteros (18), Practicantes (2)	25.200	302	7.610.000
18º	Oficiales (75), Telegrafistas (105), Ambulantes (8), Mecánicos de Correos (8), Guardahilos (16), Empaquetadores (35), Choferes (7), Movilizadores (10), Porteros (10), Practicante (1)	23.400	275	6.435.000
19º	Oficiales (65), Telegrafistas (90), Ambulantes (7), Mecánicos de Telégrafos (5), Guardahilos (14), Empaquetadores (30), Movilizadores (8), Porteros (10), Carteros (40), Mensajeros (40), Practicante (1)	21.600	310	6.696.000
20º	Oficiales (65), Telegrafistas (85), Ambulantes (7), Mecánicos de Correos (6), Guardahilos (12), Empaquetadores (26), Choferes (6), Movilizadores (6), Porteros (10), Carteros (30), Mensajeros (30)	19.800	383	7.583.400
21º	Oficiales (60), Telegrafistas (85), Ambulantes (6), Mecánicos de Telégrafos (5), Guardahilos (10), Empaquetadores (25), Movilizadores (5), Porteros (9), Carteros (160), Mensajeros (160)	18.000	525	9.450.000
22º	Oficiales (55), Telegrafistas (75), Ambulantes (6), Guardahilos (9), Empaquetadores (25), Movilizadores (5), Porteros (9), Carteros (120) Mensajeros (120)	16.800	424	7.123.200
23º	Oficiales (50), Telegrafistas (70), Ambulantes (5), Guardahilos (7), Empaquetadores (25), Movilizadores (4), Porteros (9), Carteros (100), Mensajeros (112)	15.600	382	5.959.200
24º	Oficiales (48), Telegrafistas (55) Guardahilos (6), Empaquetadores (25), Movilizadores (4), Porteros (9), Carteros (95), Mensajeros (80)	14.400	322	4.636.800
25º	Guardahilos (4), Empaquetadores (24), Movilizadores (4), Porteros (8), Carteros (85), Mensajeros (60)	12.900	185	2.386.500
26º	Carteros (67), Mensajeros (48)	11.400	115	1.311.000
			6.131	\$ 175.873.500

Artículo 2.º— Para todos los efectos de la jubilación, desahucio, licencias y demás beneficios que conceden el Fisco y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Perio-

distas, el personal de Carteros y Mensajeros de Correos y Telégrafos, quedará asimilado a los grados del Estatuto Administrativo

que se indican en la presente ley y en la forma siguiente:

Los del grado 19 al grado 10 del Estatuto Administrativo.

Los del grado 20 al grado 12 del Estatuto Administrativo.

Los del grado 21 al grado 14 del Estatuto Administrativo.

Los del grado 22 al grado 16 del Estatuto Administrativo.

Los del grado 23 al grado 18 del Estatuto Administrativo.

Los del grado 24 al grado 20 del Estatuto Administrativo.

Los del grado 25 al grado 21 del Estatuto Administrativo.

Los del grado 26 al grado 23 del Estatuto Administrativo.

Artículo 3.o— La gratificación de línea del 50% establecida en el artículo 5.o de la ley N.º 6,526, de 31 de enero de 1940, para el personal de Ambulantes de Correos y Telégrafos, se pagará a base de los sueldos fijados a este personal por la presente ley.

Artículo 4.o— Reemplázase el artículo 21 de la ley N.º 7,392, de 21 de diciembre de 1942, en la parte que dice: "diez mil pesos", por "veinte mil pesos".

Artículo 5.o— Los mensajeros que prestan sus servicios en la Oficina de Telégrafos del Palacio de La Moneda percibirán la remuneración correspondiente al grado en que se encuentran asimilados.

Artículo 6.o— A contar desde el año 1949 y hasta 1958, inclusive, los presupuestos de la Nación consultarán la cantidad de quince millones de pesos (\$ 15.000.000) anuales, que serán destinados a la compra de terrenos y a la construcción de locales en provincias para los Servicios de Correos y Telégrafos y a la adquisición de maquinarias, útiles y demás elementos necesarios para la modernización del servicio postal y telegráfico.

Artículo 7.o— El gasto que demande la presente ley se cubrirá con el producto del alza de las siguientes tarifas:

Cartas de \$ 0.30 y \$ 0.40 a \$ 0.60 por cada 20 gramos.

Tarjetas postales: de \$ 0.20 a \$ 0.60.

Muestras de mercaderías: de \$ 0.40 a \$ 1.20 por cada 50 gramos o fracción de 50 gramos.

Papeles de negocios: de \$ 0.40 a \$ 1.20 por cada 50 gramos o fracción de 50 gramos.

Impresos en general: de \$ 0.15 a \$ 0.50 por cada 50 gramos o fracción de 50 gramos.

Paquetes de diarios y publicaciones periódicas: de \$ 0.03 a \$ 0.10 por cada kilo de peso bruto.

Paquetes postales de impresos: \$ 1.50 por cada 250 gramos o fracción de 250 gramos de peso. Además de la tasa anterior, pagarán un derecho fijo de \$ 1.00 por cada paquete postal.

Telegramas simples: de \$ 0.30 a \$ 0.60 por palabra, con mínimo de \$ 6.00.

Telegramas de prensa: de \$ 0.035 a \$ 0.10 por palabra, con mínimo de \$ 5.00.

Telegramas en idioma extranjero y en clave: el doble de la tarifa ordinaria.

Telegramas urgentes: el triple de la tarifa ordinaria.

Cartas telegramas: con mínimo de 30 palabras, la mitad de la tasa de un telegrama simple.

Telegramas locales: la mitad de un telegrama simple.

Telegrama de texto fijo: de \$ 2 a \$ 6.

Telegramas extrarrápidos: una tasa igual a 5 veces la tasa de un telegrama simple.

Por telegramas simples destinados a las Oficinas de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Uruguay y Paraguay, vía Argentina, y a Bolivia, vía Antofagasta, de francos oro \$ 0.15 a francos oro \$ 0.30 por palabra, con mínimo de percepción equivalente a 10 palabras.

Los telegramas en lenguaje ordinario que se transmitan en días domingos o festivos, pagarán tarifa doble a la que corresponda a un telegrama simple.

La propaganda impresa en Chile, relativa a revistas chilenas, pagará la tarifa especial establecida en el artículo 1.o de la ley N.º 7,891.

Artículo 8.o El producto del alza de las tasas de los objetos postales y de los derechos especiales, postales y telegráficos, que corresponde fijar al Presidente de la República de acuerdo con las facultades que le confiere el inciso 2.o del artículo 133 de la ley N.º 7,392, de 21 de Diciembre de 1942, orgánica de Correos y Telégrafos, se aplicará también a los fines contemplados en esta ley.

Artículo 9.o Reemplázase el inciso 2.o del artículo 22 de la ley N.º 8,918, por los dos siguientes:

"Sin embargo, sólo a iniciativa del Presidente de la República podrá destinarse para tales objetos una suma inferior a la producida por los impuestos respectivos en el año precedente a aquél en que se apruebe el Presupuesto.

Lo dispuesto en este artículo no regirá para los impuestos y contribuciones cuyo producto es destinado actualmente por las leyes a la Caja Autónoma de Amortización para sus finalidades propias.

Artículo 10.o Agréganse los siguientes incisos como incisos tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 20 de la ley N.o 8.918:

Los empleados de las instituciones semifiscales y fiscales de administración autónoma que al 31 de Octubre de 1947 estuvieren gozando por Decreto Supremo o acuerdo de los respectivos Consejos de cualquier clase de gratificaciones, que no sean las señaladas en el D. F. L. 23/5683 y en la ley N.o 8.081, tendrán derecho a continuar percibiendo las mismas cantidades que recibían a esa fecha por estos conceptos. Estas cantidades se pagarán en planillas suplementarias. Las cantidades señaladas y las asignaciones a que se refiere el inciso siguiente no se tomarán en cuenta para calcular el 5% señalado por la ley N.o 8081, ni tampoco para calcular las remuneraciones por años de servicio indicadas en el artículo 20 de la ley N.o 7.295 en sus casos.

Las instituciones mencionadas podrán establecer asignaciones especiales tales como las para movilización, viático, casa, zona, vuelo, máquinas, pérdidas de caja, u otras, de las cuales solo disfrutarán los empleados que ocupen los cargos en que por la naturaleza inherente a la respectiva función ellas son necesarias. El monto de dichas asignaciones será fijado por un reglamento que dictará el Presidente de la República por medio del Ministerio de Hacienda. Los empleados que actualmente gocen de estas asignaciones continuarán percibiendo las cantidades que actualmente reciben por este concepto y mientras ocupen los cargos respectivos.

Las instituciones mencionadas que hayan establecido en favor de sus empleados sistemas de remuneraciones por años de servicios, distintos a los contemplados en los incisos primero a quinto inclusive del artículo 20 de la ley N.o 7.295, deberán otorgar los nuevos trienios o aumento anual en su caso, de acuerdo con las normas contenidas en los incisos citados de esa disposición.

La mayor remuneración que corresponda a los funcionarios de estas instituciones, por ascensos y aumentos anuales o trienales, no podrán compensarse con las sumas que en conformidad a este artículo deban pagarse por planillas suplementarias.

Artículo 11.o Reemplázase en el artículo 20 de la ley N.o 8.918 el actual inciso tercero por el siguiente, que pasará a ser el séptimo:

Los Vicepresidente o funcionarios de las instituciones semifiscales que autoricen pagos ilegales, compartirán la responsabilidad civil derivada de ellos, con los Consejeros o Directores que concurren con sus votos a la aprobación de los mismos, e incurrirán en causal de destitución, sin perjuicio de la responsabilidad penal en sus casos. Sin embargo, los funcionarios de estas instituciones quedarán exentos de responsabilidad si representaren por escrito la ilegalidad del acuerdo al Consejo, Vicepresidente o autoridad superior que lo ordenare y estos insistieren por escrito en la orden respectiva.

Artículo 12.o Reemplázase el inciso cuarto del artículo 21 de la ley N.o 8.918, por el siguiente:

Los empleados de las plantas permanentes o suplementarias y los contratados de la Administración Pública que por ley tengan derecho a desahucio, que renuncien a sus cargos antes del 30 de Abril de 1948, tendrán derecho, cuando lo acuerde expresamente el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Hacienda, a una indemnización extraordinaria de cargo fiscal equivalente a ocho veces el monto de su último sueldo y sobresueldo, sin perjuicio de los demás derechos que les confieren las leyes vigentes.

Artículo 13.o Autorízase a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social para pagar la asignación familiar que establece el artículo 10.o de la ley N.o 8.926, de 21 de Noviembre de 1947, a partir del 1.o de Enero de 1947.

Artículo 14.o Agréganse al artículo 7.o de la ley N.o 8.926, de 21 de Noviembre de 1947, los siguientes incisos:

En los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, el descuento por alimentación será de \$ 75 mensuales, si el empleado recibe sólo alimentación parcial, y no se efectuará al personal que deba permanecer en los establecimientos por razón de guardias o turnos. En estos últimos casos no se aplicará tampoco a ese personal el descuento o rebaja por habitación, salvo caso que se les diere casa para ellos y sus familias.

Los descuentos en la asignación de que trata este artículo, sólo se aplicarán al personal de los servicios de Beneficencia y

Asistencia Social a contar desde Enero de 1948.

Los descuentos en la asignación de que trata este artículo serán de setenta y cinco pesos cada una para el personal inspectivo y de servicio de los establecimientos educacionales cuya renta no sea superior a dieciocho mil pesos anuales.

Artículo 15.o Suprímese el artículo 14 de la ley N.o 8,926, de 21 de Noviembre de 1947.

Artículo 16.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", pero sus disposiciones, salvo las de los artículos 7.o, 8.o y 9.o y el 6.o transitorio, se aplicarán desde el 1.o de Septiembre de 1947.

Artículos transitorios

Artículo 1.o La gratificación a que se refiere el artículo 3.o de esta ley para el personal de ambulantes, estará afecta a los descuentos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y se considerará como sueldo para todos los efectos legales, pero sólo respecto del personal de ambulantes, que a la fecha de vigencia de la presente ley haya hecho imposiciones.

Artículo 2.o Al efectuar los encasillamientos que determina la presente ley, las personas que actualmente desempeñan cargos cuyas funciones están taxativamente enumeradas desde el grado 2.o al 6.o inclusive, serán designadas en el grado que para dichas funciones señala esta ley, salvo que al hacer dicho encasillamiento se produzca un aumento superior a tres grados o la persona afectada tenga permanencia inferior a un año en el cargo.

Artículo 3.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuarenta y ocho millones de pesos (\$ 48.000.000), en el pago de las gratificaciones adeudadas al personal de Correos y Telégrafos por servicios nocturnos, horas extraordinarias y trabajos en días festivos, realizados desde el 7 de Julio de 1944 hasta el 31 de Diciembre de 1946, conforme a lo dispuesto en los artículos 27, del decreto con fuerza de ley N.o 2,500 y 28, del Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado. Esta suma se consultará en el Presupuesto para el presente año.

Artículo 4.o Los cargos que se crean en la presente ley se proveerán, excepto los de

carácter técnico del servicio de telégrafos, en el siguiente orden:

1.o Con el personal de planta, para los efectos de los ascensos;

2.o Con los empleados meritorios en actual servicio, incluyendo a los carteros y mensajeros ad-honorem, y que a juicio del Director General de Correos y Telégrafos reúnan los requisitos reglamentarios;

3.o Con el personal de otros servicios de la Administración Pública, y

4.o Con el personal a contrata del mismo servicio.

Las reglas precedentes se aplicarán hasta el 31 de diciembre de 1948. Con posterioridad a esta fecha se aplicarán para proveer las vacantes que quedaren o que se produzcan en el futuro, las normas generales.

Se faculta al Presidente de República para trasladar al Servicio de Correos y Telégrafos funcionarios de las plantas suplementarias de otras reparticiones. Los funcionarios trasladados, continuarán gozando de la misma renta de que disfrutaban antes del traslado. La diferencia de renta que pudiera haber entre el cargo que desempeñaban y el que pasaren a ocupar en Correos y Telégrafos, será pagada por planilla separada y con cargo a la planta Suplementaria del Servicio de origen.

Artículo 5.o Para los efectos de la ley N.o 8,926, se entenderá que la presente ley no establece rentas definitivas.

Artículo 6.o El gasto que signifique esta ley por su aplicación durante el presente año, se cargará al rendimiento de la ley N.o 8,918, publicada en el "Diario Oficial" del 31 de Octubre de 1947.

Artículo 7.o Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto los artículos 10, 11 y 12 de la presente ley con la ley N.o 8,918, de 31 de Octubre de 1947, y los artículos 13, 14 y 15, con la ley N.o 8,926, de 21 de Noviembre de 1947".

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Incidentes

Usa de la palabra el señor Neruda para hacer una crítica de la política internacional de Gobierno, especialmente en lo relacionado con la ruptura de relaciones con Yugoslavia, Checoslovaquia y Rusia.

Como parte de su discurso, hace dar lectura a una carta que el Honorable Diputado señor don César Godoy Urrutia ha remitido

do al señor Presidente del Senado, haciendo algunos alcances a las observaciones que ayer formulara el Honorable Senador señor Vásquez sobre actualidad política, y pide que esa carta sea insertada íntegramente en el Diario de Sesiones.

El señor Presidente hace presente que en dicha carta se contienen algunos conceptos desusados para referirse a la persona del señor Vásquez, conceptos que el Senado no puede admitir se den a la publicidad.

En estas condiciones, y a insinuación del mismo señor Neruda, se acuerda insertar dicha carta en el Diario de Sesiones, facultando al mismo tiempo a la Mesa para suprimir en ella todos los conceptos o expresiones que pudieren ser ofensivos para el señor Senador.

A indicación del Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez, se acuerda dirigir oficio en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva ordenar a quien corresponda se dé cumplimiento a las disposiciones de la ley N.º 8,055, en orden a agrupar en el escalafón civil independiente al personal de linógrafos y al asimilado o filiación azul de la Armada, que actualmente forman el escalafón de imprenta, conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su dictamen N.º 12924, de 28 de marzo de 1947.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta.

1.º Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 18 de diciembre de 1947. - Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente proyecto de ley:

Modifica el DFL N.º 2,128, sobre Reglamento Orgánico del Registro Civil.

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— Inmanuel Holger.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 17 de diciembre de 1947.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien apro-

bar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos, con excepción de las siguientes que han sido desechadas:

I.—En el artículo nuevo, que pasa a ser 10.º, se han desechado las palabras "tales como las" y "u otras", que se consultan en el inciso cuarto que se agrega al artículo 20 de la ley N.º 8,918.

II.—La que tiene por objeto consultar el siguiente artículo nuevo, que pasa a ser 15.º:

"Artículo 15.— Suprímese el 14.º de la ley N.º 8,926, de 21 de noviembre de 1947".

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 30, de fecha 11 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.— L. Astaburuaga, Secretario.**

Santiago, 16 de diciembre de 1947.— Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º.—Autorízase al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar en el Banco Central de Chile, el cual lo otorgará, un préstamo a un plazo no mayor de un año, con el interés mínimo que cobra el Banco en las operaciones fiscales, por la cantidad de noventa y cinco millones de pesos (\$ 95.000.000), a fin de que pague al personal una gratificación de acuerdo con las normas que se fijan por Decreto Supremo.

Para los efectos de esta operación no regirán las disposiciones restrictivas de la ley orgánica de ese Banco.

Artículo 2.º.— El Presupuesto de la Nación correspondiente a 1948 consultará los fondos necesarios para la cancelación al Banco Central, por cuenta de la referida Empresa, del préstamo que se autoriza en el artículo anterior.

El gasto se financiará con el mayor ingreso durante 1948 del impuesto sobre tabacos, cigarros y cigarrillos en exceso sobre la cantidad de \$ 360.000.000.

Artículo 3.º.— El alza que autorice el Ejecutivo para el precio de venta de tabacos y cigarrillos se limitará, estrictamente, al aumento de los costos de producción que el

Ministerio de Economía y Comercio establezca a su respecto.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 17 de diciembre de 1947.— Con motivo del Mensaje e informes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 525.840.96 en el mejoramiento del camino de General Cruz a Pemuco.

Artículo 2.º— El gasto que importa el cumplimiento de esta ley se imputará al rendimiento que corresponde al Fisco en la venta de los bienes del Ferrocarril de General Cruz a Pemuco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto N.º 1554, de 8 de septiembre de 1943, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

3.º— Del siguiente informe de Comisión:

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el Proyecto de Ley que autoriza al Director General de la Empresa de los FF. CC. del Estado para contratar un préstamo en el Banco Central de Chile, a fin de pagar una gratificación al personal de empleados y obreros de esa Empresa

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha considerado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar en el Banco Central de Chile un préstamo por la cantidad de \$ 95.000.000, a fin de que pague al personal de esa Empresa una gratificación de acuerdo con los normas que se fijan por Decreto Supremo.

Esta Comisión estima que la materia de que trata el proyecto es de orden exclusiva-

mente financiero, y, en consecuencia, es de parecer de que sea informado por la Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación.

Os propone, por lo tanto, su envío en estudio a la Honorable Comisión de Hacienda.

Sala de la Comisión, a 22 de diciembre de 1947.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Errázuriz, don Ladislao (Presidente), Bórquez, don Alfonso y Cerda, don Alfredo.— **Ladislao Errázuriz; A. Bórquez, Alfredo Cerda.**— **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

4.º— De dos solicitudes:

Una de don Juan de Dios Gutiérrez Aravena, con la que solicita abono de años de servicios.

Una de don Leopoldo Jaque Lagos, con la que pide se modifique, en la forma que indica, su presentación pendiente en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 12 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 15.ª, en 10 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 16.ª, en 16 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

El señor **Secretario.**— En el primer lugar de la tabla figura, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que fija la planta y los sueldos del personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Sobre el particular, la Honorable Cámara de Diputados ha enviado el siguiente oficio:

"La Cámara de Diputados ha tenido a

bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos, con excepción de las siguientes que han sido desechadas:

I. En el artículo nuevo, que pasa a ser 10.º, se han desechado las palabras "tales como las" y "u otras", que se consultan en el inciso cuarto que se agrega al artículo 20, de la ley N.º 8,918."

El inciso, en la forma que propone la Honorable Cámara, quedaría así:

"Las instituciones mencionadas podrán establecer asignaciones especiales para movilización, viático, casa, zona, vuelo, máquinas, pérdidas de caja, de las cuales sólo disfrutarán los empleados que ocupen los cargos en que por la naturaleza inherente a la respectiva función ellas son necesarias. El monto de dichas asignaciones será fijado por un reglamento que dictará el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Hacienda. Los empleados que actualmente gocen de estas asignaciones continuarán percibiendo las cantidades que actualmente reciben por este concepto y mientras ocupen los cargos respectivos".

Es decir, la Honorable Cámara ha transformado la enunciación ejemplar que estableció el Honorable Senado por otra taxativa.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— El Senado debe insistir.

El señor **Secretario**.— La segunda modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados tiene por objeto rechazar el artículo nuevo que, con el número 15, fué agregado por el Honorable Senado.

El artículo en referencia decía:

"Suprímese el artículo 14 de la ley 8,926, de 21 de noviembre de 1947".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Creo que el Senado debe insistir.

El señor **Ortega**.— Es necesario y convenientemente insistir en las dos modificaciones.

El señor **Opitz**.— Hay acuerdo para insistir, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Senado, daré por rechazadas las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados.

Rechazadas.

En consecuencia, el Senado acuerda insistir.

El señor **Ortega**.— Muy bien.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Por unanimidad.

El señor **Ortega**.— Que se envíe el oficio hoy mismo, señor Presidente.

GRATIFICACION AL PERSONAL DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor **Secretario**.— En el segundo lugar de la tabla figura un informe evacuado por la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, acerca del proyecto de ley que autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar un préstamo en el Banco Central de Chile, a fin de pagar una gratificación al personal de empleados y obreros de esa Empresa.

El informe dice:

"Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha considerado el proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar en el Banco Central de Chile un préstamo por la cantidad de \$ 95.000.000, a fin de que pague al personal de esa Empresa, una gratificación de acuerdo con las normas que se fijan en el Decreto Supremo.

Esta Comisión estima que la materia de que trata el proyecto es de orden exclusivamente financiero, y, en consecuencia, es de parecer que sea informado por la Comisión de Hacienda de esta H. Corporación.

Os propone, por lo tanto, su envío en estudio a la H. Comisión de Hacienda.

Sala de la Comisión, a 22 de diciembre de 1947.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Errázuriz, don Ladislao (Presidente), Bórquez (don Alfonso), y Cerda (don Alfredo)".

En vista de las facultades que se habían otorgado a la Mesa para los días de receso, se tramitó este proyecto en la Honorable Comisión de Hacienda, la que lo consideró en su sesión de hoy.

El señor **Amunátegui**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Amunátegui**.— La Comisión de

Hacienda, en su sesión de hoy día, inició la discusión del proyecto en debate. Durante esa discusión se hicieron serias objeciones al financiamiento aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Saben los señores Senadores que el financiamiento consistía en una emisión del Banco Central, ya que el artículo primero autorizaba al Director General de Ferrocarriles para contratar un empréstito en el Banco Central de Chile, con título obligatorio, por la cantidad de 95 millones de pesos.

Naturalmente este financiamiento no podía ser aceptado por la Comisión de Hacienda del Senado, en mérito de las razones que en numerosas oportunidades se han hecho valer en este recinto.

El artículo segundo del proyecto establecía que el Presupuesto de la Nación correspondiente al año próximo debía destinar los fondos necesarios para cancelar el referido préstamo al Banco Central. La Comisión de Hacienda estimó que el camino lógico para resolver este problema consistía en aumentar el cálculo de entradas en la cantidad que va a significar el aumento de gastos por concepto de esta gratificación. Aumentando el cálculo de entradas, habría podido la Honorable Cámara de Diputados, durante la discusión de la Ley de Presupuestos, colocar la partida correspondiente al empréstito.

De manera que la Comisión de Hacienda acordó dejar pendiente la discusión del proyecto, a fin de dar oportunidad a que, durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos en la Cámara de Diputados, se aumente el cálculo de entradas y se coloque la glosa correspondiente, única manera de que el personal de los ferrocarriles, si así lo acuerda el Congreso Nacional, pueda gozar de esa gratificación.

Es cuanto tengo que informar al Honorable Senado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Este proyecto no está informado, de manera que no puede estar en tabla.

El señor **Amunátegui**.— Estoy dando la explicación de por qué no está informado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación estimó que el proyecto debía ser enviado a la Comisión de Hacienda, de manera que, me parece, debemos aceptar ese temperamento.

El señor **Amunátegui**.— El proyecto ya está en la Comisión pero ésta no lo ha informado...

El señor **Opitz**.— El señor Presidente de la Comisión le está explicando precisamente por qué la Comisión de Hacienda no ha informado todavía.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Y yo lo estoy escuchando con mucho gusto.

El señor **Opitz**.— Pido la palabra, señor Presidente.

A las explicaciones que acaba de dar el Honorable señor Amunátegui, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, quiero agregar únicamente que la solución propuesta por la Comisión es la única posible.

Interrogado el señor Ministro de Hacienda sobre si tendría en caja los \$ 95 millones que se necesitan para pagar esta gratificación extraordinaria antes del 31 de diciembre, contestó que no los tenía. En esta situación sólo quedaba el camino de darle al personal de Ferrocarriles la seguridad de que la gratificación le sería pagada en los primeros días de enero, para lo cual se incorporarían los 95 millones de pesos de su importe al Presupuesto General de la Nación, aumentando el cálculo de entradas en la parte que corresponde a impuestos a tabacos. Los Honorables Senadores que fuman habrán notado que desde algunos días el precio de los cigarrillos ha subido.

El señor **Lafertte**.— Bastante.

El señor **Opitz**.— Esa alza tiene por objeto reunir los 95 millones de pesos que hacen falta para pagar la gratificación. De tal manera que el dinero que se ocupará con este objeto ya está ingresando en arcas fiscales. El dos o tres de enero, con el procedimiento elegido, se podrá pagar íntegra la gratificación a este personal.

El estudio de este proyecto quedaría pendiente en la Comisión de Hacienda.

El señor **Lafertte**.— En todo caso, sería conveniente fijar a la Comisión, como plazo máximo para que informara, el martes de la próxima semana; de lo contrario, no habrá ley este año.

El señor **Poklepovic**.— No hay necesidad de fijar plazo a la Comisión, porque la gratificación, materia de este proyecto, quedará incorporada en la nueva Ley de Presupuestos.

El señor **Lafertte**.— ¿Figuraría en la glosa C-35?

El señor **Poklepovic**.— Sí, señor Senador.

Se rectificará el cálculo de entradas en el momento de discutirse el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Pido la palabra, señor Presidente.

Como el gremio ferroviario está pendiente de este asunto y cuenta con la palabra del Gobierno y aún del propio Congreso Nacional, se podría dejar establecido que existe el propósito de pagar esta gratificación en el curso del presente año. Pero como, en virtud de lo que aquí se ha expresado, se deduce que se les pagará en los primeros días de enero próximo, no sería raro que se produjera otro conflicto, porque parecerá que el Gobierno y nosotros no arbitramos las medidas necesarias para que esta gratificación sea pagada dentro de este año. Por eso, me atrevería a pedir que, aún cuando se deban reintegrar en los primeros días de enero, los fondos que demandará la aplicación de este proyecto de ley, la Comisión de Hacienda buscará la fórmula para autorizar este gasto, a fin de que el Gobierno pueda cancelar esta gratificación dentro de este año. De otra manera, creo que tendremos un nuevo conflicto en Ferrocarriles, lo que no creo sea conveniente para los intereses del País.

El señor **Amunátegui**.— Tampoco son convenientes para el País las emisiones inorgánicas.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Ni tampoco dejar promesas sin cumplir.

El señor **Amunátegui**.— No se ha hecho ninguna promesa.

El señor **Domínguez**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Domínguez, y después el Honorable señor Lafertte.

El señor **Domínguez**.— Como puede comprender el Honorable Senado, la Comisión de Hacienda no podía sino tomar nota del proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, ya que la Comisión de Obras Públicas lo pasó a su seno para que informara. Pero los señores Senadores han oído que, interrogado el señor Ministro de Hacienda acerca de si existían los fondos en efectivo en la Caja Fiscal para contraer este compromiso, contestó que no existían. Era evidente, entonces, que el pago de esta gratificación en los días que restan del presente año, sobre la base de este financiamiento, equivalía lisa y llanamente, a

autorizar al Banco Central para emitir 95 millones de pesos en billetes sin respaldo alguno.

El señor **Amunátegui**.— No a autorizar, sino a obligar, Honorable Senador.

El señor **Domínguez**.— Deben comprender los obreros ferroviarios que el Senador que habla no podía aceptar este sistema de financiamiento, porque es contrario a los intereses de la propia clase obrera.

¿Qué habría ocurrido si, con el pretexto de pagar esta gratificación unos días antes del Año Nuevo, se hubiera obligado al Banco Central a hacer una emisión inorgánica de dinero? Que el valor de la moneda habría descendido en los primeros días de enero, y mientras con la mano izquierda estábamos dándole una gratificación entre el 25 de diciembre y el 1.º de enero, con la mano derecha le íbamos a estar sacando, durante el resto de su vida, no sólo la gratificación, sino mucho más, debido al alza del costo de la vida, que fatalmente traería consigo esta medida.

En consecuencia, hemos estimado que, en vista de que el Gobierno había contraído un compromiso con ese personal, debía buscarse un camino que le facilitara de un modo más racional su cumplimiento.

Por eso, la Comisión de Hacienda le ha pedido al señor Ministro del ramo, que envíe un oficio a la Cámara de Diputados, la que discute mañana, me parece, el proyecto de Ley de Presupuestos, a fin de que esta situación se resuelva por el único camino justo, para no dañar posteriormente los intereses de ese inmenso gremio de los ferroviarios y, tras ellos, de toda la clase obrera, porque cuando desciende el valor de la moneda, quien recibe un sueldo fijo no tiene manera de eludir los efectos del descenso del poder adquisitivo, a la inversa de lo que ocurre con los industriales, por ejemplo, a quienes les basta con aumentar el precio de sus productos para salvar esa situación.

Creo que el señor Ministro de Hacienda, sobre quien pesa la responsabilidad de la solución de este problema, sabrá encontrar la manera de resolver la justa aspiración del gremio ferroviario, y nosotros habremos evitado que a ese gremio y a la clase obrera se le perjudicue en la forma indicada.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Creo que la opinión del Honorable Senado es unánime, en el sentido de que el proyecto no puede ser discutido en estos momentos.

El señor **Opitz**.— Ni siquiera necesita ser devuelto a Comisión, puesto que la Comisión de Hacienda no ha emitido informe.

El señor **Poklepovic**.— No se puede discutir, señor Presidente.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si no puede haber discusión, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**.— Sólo quiero insistir en una situación a que se ha referido el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, en el sentido de que existe la necesidad de buscar la manera de dar plena seguridad a los obreros ferroviarios de que la gratificación se les pagará. De lo contrario, se producirá un nuevo conflicto y, como consecuencia, nuevos despidos de obreros, porque esta vez serán quinientos, mil o más los obreros que serán despedidos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Y esto no es conveniente para el País.

Ahora bien, se ha dicho que se piensa aumentar la glosa e) 35. No sé en qué forma debe estimarse el aumento, porque el proyecto se refiere a un excedente de 360 millones de pesos, en circunstancias que el cálculo para 1948 es de 305 millones, en la glosa referida, según creo.

El señor **Amunátegui**.— Sa va a elevar a 455 millones de pesos.

El señor **Lafertte**.— Por lo menos. Porque creo que se deben pagar 400 millones de pesos.

Por otra parte, desde el 17 del presente, fecha en que se dió a conocer, a través de la prensa, el alza de precio de los cigarrillos, está entrando dinero a las arcas fiscales, a fin de financiar este proyecto.

Creo, pues, que es preciso dar seguridad a este personal de que se les va a pagar esta gratificación el 2 o 3 de enero, a fin de evitar, así, otros movimientos, como el que ocurrió hace pocos días.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Quedará pendiente la consideración de este asunto, hasta que emita informe la Comisión de Hacienda.

En la Hora de Incidentes está inscrito el señor **Errázuriz**, don Maximiano.

El señor **Contreras Labarca**.— Podríamos tomar el acuerdo de tratar este proyecto el martes próximo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No se puede tomar esa decisión, Honorable Senador.

El señor **Contreras Labarca**.— Es posible que la Comisión lo despache, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— La Comisión no puede despacharlo, Honorable Senador, mientras no se resuelva sobre su financiamiento.

El señor **Ortega**.— Hay una sesión de 7 a 9, señor Presidente.

El señor **Aldunate**.— Señor Presidente, he oído que está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor **Errázuriz**, don Maximiano. Como el Honorable colega no está en la Sala en estos momentos, creo que podría hacer uso de la palabra el Senador que está inscrito a continuación.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— A continuación está inscrito el Senador que habla. De modo que ruego al Honorable señor **Durán** se sirva continuar presidiendo la Sesión.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el señor **Martínez Montt**.

RECTIFICACION A CRITICAS HECHAS POR UN DIPUTADO AL SERVICIO DIPLOMATICO EN EL EXTERIOR

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, hace algunos días, la prensa publicó un discurso, o más bien un relato, si así pudiera decirse, del Honorable Diputado señor **Holzappel**, relativo al viaje que hizo al extranjero en el transporte de guerra "Presidente **Errázuriz**".

No habría deseado referirme a este asunto, porque para mí es odioso y molesto tener que rectificar algunas de las observaciones hechas por el Honorable Diputado, sobre todo, tratándose de un colega y amigo por el cual tengo bastante aprecio. Pero me veo en la obligación de hacerlo, porque creo que, en forma muy ligera, tal vez, se expresó de personas y funcionarios que están desempeñando delicadas misiones en el extranjero. En efecto, en el relato que hizo el Honorable señor **Holzappel**, formuló, a mi modesto entender, cargos duros e injustificados a diferentes miembros de misiones del servicio exterior.

Felizmente, en la misma ocasión tuve oportunidad de viajar por los países que visitó mi Honorable colega y pude ponerme en contacto con los funcionarios del Servicio de Relaciones Exteriores, y comprobar la labor que ellos desempeñan. A ello me voy a referir con el fin de levantar los cargos que se han formulado a esos funcionarios y para evitar que flote en el ambiente público la impresión de que, efectivamente, la actuación de estos hombres

podiera ser deficiente, lo que los dejaría sometido a una crítica injusta.

Creo que las principales observaciones de mi estimado colega y amigo se refieren a la actuación de nuestro Embajador en Francia, señor Joaquín Fernández, críticas que alcanzan también al personal de esa misión diplomática.

Puedo decir que tuve oportunidad de conocer en París la labor de estos funcionarios y, en especial, la de nuestro Embajador, señor Joaquín Fernández, que es, como siempre lo fué, brillante desde todo punto de vista. La consideración que se le tiene en Francia es extraordinaria, y su situación, respectable, ya que es amigo personal de casi todos los hombres que en este momento están manejando los destinos de esa gran República.

Existen en esa Embajada funcionarios como Miguel Labarca, como Campos, y un compañero suyo, que estuvo anteriormente de Cónsul, todos los cuales trabajan sin descanso.

La Embajada, señores Senadores, es el paraje obligado de todos los chilenos que llegan a París. Tal vez una de las críticas más duras de mi estimado amigo señor Holzapfel fué la relativa a la censura porque no se celebrara el 18 de septiembre en nuestra Embajada.

Estaba el que habla en París ese día, fecha en que, como todos los señores Senadores saben, está Europa en pleno período de vacaciones de verano.

Además, el edificio de nuestra Embajada en Francia, que es una magnífica residencia de propiedad del Gobierno, no sé por qué razones, no tiene agua. No hay agua ni para los más indispensables servicios de la Embajada. Por ese motivo, se estaban haciendo algunas reparaciones en esa fecha, y no podía, en consecuencia, el Embajador, llevar a efecto una fiesta o recepción, cuando no podía tener en funciones ni siquiera los servicios higiénicos.

El Embajador señor Fernández, como todo su personal — lo vuelvo a repetir para dejarlo perfectamente en claro — atienden a todos los que llegan a la Embajada en forma admirable.

Al señor Diputado le negaron la autorización para visitar Hamburgo, en la zona bajo control inglés, por normas que tiene el gobierno británico y que yo no entro a calificar en este momento. Al respecto, me consta, por haber visto las notas pertinentes, que el Embajador señor Fernández, personalmente, hizo los mayores esfuerzos

con el objeto de conseguir aún que el gobierno francés intercediera ante el británico para obtener tal autorización. Desgraciadamente, este último, a pesar de las gestiones de nuestro Embajador en Francia, no accedió.

Igualmente tengo el deber de manifestar que el Ministro de Chile en Suiza, señor Cisterna, es un funcionario eficientísimo y muy bien considerado en las esferas de gobierno. Lo mismo lo es nuestro Cónsul General en Zurich. Nuestro Cónsul en Milán, señor Santandreu, hombre muy activo y también muy bien considerado, está haciendo una labor magnífica a favor de nuestro país, como lo está demostrando la inmigración de personal técnico muy bien calificado que está llegando de Italia, precisamente por la obra de selección rigurosa que hace ese funcionario consular.

También quiero reiterar las declaraciones que a mi regreso al país, después de viajar en la Corbeta "Presidente Errázuriz", hice en este mismo recinto respecto a la actuación de nuestra Embajada en Londres. Esta fué tal vez la con que menos contacto tuvimos por la razón que acabo de dar, porque el personal estaba de vacaciones. Sin embargo, la recepción que ella hizo a la oficialidad del "Presidente Errázuriz", fué grandiosa y de gran prestigio para nuestro Gobierno y país.

En lo que respecta al viaje, considero que las críticas por la atención que se prestó a los pasajeros que viajaron en este transporte, son antojadizas y hechas con ánimo ligero. Visité el barco cuando me propuse hacer el viaje, y pude comprobar que no tenía comodidades para pasajeros. Es del tipo de transportes de guerra, que, en el desempeño de su misión en caso de conflicto, viajan la mayor parte del tiempo a oscuras; carecen de cubierta y de cámara.

Se pretendió que, por ser este barco de bandera chilena y por ser sus pasajeros también chilenos, debía tener toda clase de franquicias y contar con las mismas comodidades que en los barcos de pasajeros. Y creo que algunos de los que viajaban en el barco exageraron la nota, porque llegaron hasta a pretender alterar las normas de a bordo, manteniendo conversaciones con la marinería y tratando de desprestigiar la disciplina ante ella. No era posible aceptar esta actitud. Por eso, cuando tuvo conocimiento de ello, el Comandante del barco, señor Trudgett, distinguido oficial de nuestra Marina de Guerra, prohibió que

la gente de a bordo alternara con los pasajeros.

Doy esta explicación porque, a través de conversaciones que mantuve con pasajeros, pude imponerme de que algunos de ellos se sentían molestos por las medidas de orden y disciplina que tomó la oficialidad en el transcurso del viaje. Un barco es un cuartel y, en consecuencia, sus jefes no podían permitir, por ejemplo, que hubiera fiestas después que se tocaba a silencio. Los pasajeros, sabían muy bien, cuando se embarcaron en Chile, que harían el viaje en un barco de guerra, y que los barcos de este tipo tienen régimen de cuartel y deben ceñirse a una disciplina estricta.

Me he visto en la obligación de hacer estas declaraciones para levantar los cargos formulados a misiones chilenas en el extranjero. Vuelvo a repetir que es un orgullo para el país la forma en que ellas actúan y las consideraciones de que gozan en todos los gobiernos. Lamento que mi estimado amigo y colega el señor Holzapfe, llevado tal vez por una impresión superficial, se apresurara a criticar a estos funcionarios. El edificio de nuestra Embajada en París es muy bueno y bien situado. No presta, sin embargo, ninguna comodidad en la actualidad; se ha destruido su menaje por falta de fondos para el arreglo de alfombras y cortinas y hasta de las cañerías de agua.

Pero el personal, señor Presidente, es uno de los que están bien calificados por el Gobierno francés. Hace poco, cuando el General Delatre de Tassigny vino a Sudamérica, nuestra Embajada fué consultada. El señor Fernández informó y el Gobierno francés decidió que no sólo viniera a Argentina, sino que llegara a nuestro país.

Termino, señor Presidente, dejando en claro la excelente actuación de estos funcionarios, la forma en que reciben a todos los chilenos sin excepción y el prestigio que tienen ante los gobiernos.

El señor Durán (Presidente).— Tiene la palabra el señor Errázuriz (don Maximiano).

El señor Errázuriz (don Maximiano).— El señor Cruchaga me ha pedido que le ceda algunos minutos. Rogaría que el señor Presidente recabara el asentimiento de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra el señor Senador y se me reserve a mí el tiempo necesario para hacer mis observaciones.

El señor Durán (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder

la palabra al señor Cruchaga, con la venia del señor Errázuriz (don Maximiano).

Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

REPLICA AL DISCURSO DEL SEÑOR NERUDA SOBRE CRITICAS A LA POLITICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO

El señor Cruchaga.—En la sesión del 10 del mes en curso, la Corporación ha tenido el triste privilegio de presenciar uno de los hechos más insólitos ocurridos en la historia de Chile. Producido un conflicto diplomático entre la República y un Gobierno extranjero, un miembro de esta Corporación no ha trépido en volverse contra su propia Patria, atacando al Ejecutivo y convirtiéndose en ardiente defensor no de Chile, sino de dicho Gobierno extranjero. Aquella frase clásica "¡Si algún día Chile toma una decisión será para que todos sus hijos la sigan!" que sintetizaba de antiguo nuestra tradicional unidad frente al orden internacional, hoy no parece ya contar, por lo menos para un miembro del Senado de Chile.

Como ex Ministro de Relaciones Exteriores y después de haber representado a mi patria en el extranjero durante largos años, no puedo permanecer en silencio ante las livianas afirmaciones del Senador por Tarapacá, carentes en absoluto de base y que se apoyan en hechos tergiversados.

No es efectivo en primer lugar que el Ministro de Relaciones Exteriores después de un enigmático silencio con posterioridad a la ruptura de relaciones diplomáticas, no ha mucho producida, haya concurrido ante la Cámara sólo a balbucear explicaciones, para emplear los términos expresados por el señor Senador, puesto que fueron públicas y notorias las declaraciones oficiales del Gobierno que precedieron a la concurrencia del Ministro Vergara Donoso y explicaron los graves motivos que movieron al Gobierno de la República a tomar una resolución de tal índole. Es digna de aplauso la actitud de S. E. el Presidente, señor González Videla, en esta emergencia, al adoptar un temperamento que recibió la más amplia acogida en todos los sectores democráticos del País.

El considerar ridículo que un país pobre y desarmado rompa sus relaciones con grandes potencias depende exclusivamente de la concepción que se tenga de la comunidad in-

ternacional y de las funciones que está llamado a desempeñar el Estado. Una concepción imperialista debe necesariamente evaluar los Estados sólo a través de la fuerza material que entrañen, pero una concepción democrática sólo puede medir el valor de una sociedad mediante la realización del bien común, que no puede concebir la justicia amagando la libertad de la persona humana. A nadie puede extrañar, si se mira el problema bajo esta segunda concepción, que una nación pequeña que se sabe sustentadora del Derecho, no tenga interés en mantener relaciones con una potencia imperialista, sobre todo cuando el mantenimiento de ellas implica grave peligro para su libertad e independencia. Ejemplos de este peligro vemos hoy en todas aquellas naciones a quienes Rusia llama sus amigas y que hoy giran dentro de la órbita soviética, tratando infructuosamente de romper las cadenas que forzosamente las atan y entregadas a unos cuantos caudillos que tiránicamente las gobiernan, recibiendo directivas extranjeras y representando verdaderas comedias en aquello que debiera constituir expresión libre y sincera de la voluntad popular.

La afirmación de que es falso que el Estado Soviético haya tratado de imponer por la fuerza su sistema es una proposición insostenible, no sólo a la luz de la historia contemporánea que nos demuestra lo contrario al registrar todos los esfuerzos de dominación universal realizados por dicho Estado, sino también a través de la propia concepción marxista-leninista, eminentemente imperialista, dado que la fuerza y el poder ilimitado son los mayores instrumentos e incentivos de que ella se sirve.

Concuerdo ampliamente con los conceptos del Canciller señor Vergara Donoso, en el sentido de que el Gobierno soviético ha negado en principio, y aun expresamente, toda posibilidad de convivencia con los Estados de regímenes políticos y económicos diversos. Esta aseveración, lejos de falsear la Historia, no es otra cosa que la única concepción posible que puede derivarse de la interpretación marxista-leninista de la comunidad internacional, que sólo mira las relaciones exteriores con los restantes Estados, como una mera posibilidad de implantar en todos ellos el inhumano sistema que propaga.

La auténtica interpretación soviética de la sociedad internacional pluralista — empleando por analogía los términos de Ma-

ritain — podrá demostrarnos el respeto que puede tener Rusia por el Derecho Internacional y las posibilidades de conciliación entre los intereses del Estado Soviético con los restantes países que no participan del mismo régimen. Las palabras que siguen son del propio Lenin, ratificadas por Stalin: "No vivimos solamente dentro de un Estado sino dentro de un sistema de Estados, y resulta inconcebible que la República Soviética pueda continuar, por un largo período de tiempo, conviviendo al lado de los Estados imperialistas. En fin de cuentas, deberán desaparecer el uno y los otros. Mientras tanto, serán inevitables una serie de terribles conflictos entre la Unión Soviética y los Estados burgueses" (Obras Completas, Vol. XXIV, pág. 122, edición rusa — frase citada por Stalin, aprobándola, en su libro "Problemas del Leninismo").

No veo cómo puede defenderse la actitud soviética ante el pacto de 1939 con Alemania y la aceptación de la nueva partición de Polonia, aquel gran país que hoy yace subyugado por hombres que ni siquiera han nacido en su suelo, actitudes que no tienen justificación ante la Historia. El hecho histórico que se ha bautizado con el nombre de capitulación de Munich, no pudo autorizar de ningún modo la secuela de traiciones que le sucedieron y la adopción de los mismos métodos internacionales del antiguo adversario.

A raíz de la concertación del lógico Tratado Ruso-Alemán de 1939, los más autorizados voceros del Gobierno soviético, entre ellos el propio Canciller Molotov, entraron de lleno en una abierta campaña de difamación no sólo contra los personeros de los Gobiernos amigos de ayer, sino que también contra los regímenes de los Estados occidentales, calificándolos de democracias caducas y en descomposición y enemigas de la Rusia soviética.

Decía Molotov, el 31 de agosto de 1939, explicando el Pacto Germano-Soviético: "Al señalar la pompa de jabón que lanzó la prensa británica, francesa y americana respecto de los planes de Alemania para apoderarse de la Ucrania Soviética, dijo Stalin: "Parece que el objetivo de esa pompa de jabón fuera incitar a los Soviets contra Alemania, envenenar la atmósfera y crear un conflicto con Alemania, sin que haya verdaderamente motivo para ello". Como veis, Stalin dió en el clavo cuando señaló las maquinaciones de los políticos de la Europa Occidental que trataban de lanzar a una

contra otra: a Alemania y a la Rusia Soviética. Y añadía: "Hay que confesar que hubo personas de poca visión en nuestro país, que, arrastradas por la sencilla propaganda antifascista, se olvidaron de esa labor provocadora de **nuestros enemigos**. Pensando en eso, aún entonces Stalin insinuó las relaciones de Buena vecindad entre Alemania y Rusia".

Las llamadas excesivas demandas aliadas con que la Rusia Soviética trata de justificar las razones que la movieron a concertar el Pacto Ruso-Alemania de 1939, a espaldas de las Misiones Militares de Francia e Inglaterra que se encontraban en Moscú, habrán sido la causa de ello, o bien, ¿no lo sería la misma intransigencia rusa, que nada concibe fuera de sus intereses nacionales y que hoy acaba de hacer fracasar la Conferencia de Cancilleres de Londres?

Las elecciones en Polonia, Bulgaria, Hungría y Rumanía no han sido otra cosa que una mascarada electoral, puesto que la presión efectuada sobre los votantes por diversos medios, aún los más abyectos, han impedido totalmente la expresión libre requerida por los grupos de oposición, aún bastante numerosos. Para este efecto, no se ha vacilado ante el asesinato, de hecho y pseudo legal, de políticos de reconocida ejemplaridad sinceramente democrática y puesta evidentemente de manifiesto durante los años de la guerra.

La ruptura de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y países satélites, realizada por nuestro Gobierno, sólo ha obedecido a móviles exclusivamente nacionales, que atinada y fielmente supo servir el Ministro señor Vergara Donoso. Jamás Chile ha procedido por inspiraciones extrañas en su limpia y digna trayectoria internacional. Es absolutamente falso que en la Conferencia de Río de Janeiro se haya considerado subrepticamente el asunto, y una aseveración de esta índole sólo puede ser propia de aquellos que, al servicio de consignas internacionales, tienen como fuente de acción el engaño y la falsa interpretación de los hechos, aún en contra de los intereses nacionales de sus propias patrias.

En cuanto a la contravención a las normas de Derecho Internacional en que se fundamentó la ruptura de relaciones diplomáticas efectuada por el Gobierno de Chile, cabe anotar que este problema es eminentemente político, y, por lo tanto, no se encuentra estrictamente sometido a normas jurídicas, puesto que es facultad inherente

a la soberanía de cada Estado el mantener o no relaciones diplomáticas con las potencias que integran, al mismo tiempo, la Magna Civitas.

En lo de la tendencia de los regímenes imperialistas a confundir la política con el derecho, con el orden jurídico, concuerdo plenamente con el Senador por Atacama en que hacer del principio de necesidad una norma jurídica es abrir camino a la arbitrariedad más absoluta. La política, que podemos definir como el arte de encauzar los elementos que conducen al bien común, tiene su fundamento en la moral y presupone necesariamente la existencia de derecho, vale decir, aquella parte de la moral regida por la justicia. De aquí que al actuar la política con miras hacia el cumplimiento de su objeto formal — el bien común, ya sea interno o internacional —, debe necesariamente encaminarse dentro de los linderos que le marcan estas normas objetivas que existen con independencia de la voluntad de los Estados o de los legisladores, esto es, en consonancia con los preceptos morales y jurídicos.

El mayor elogio del "principio de necesidad" lo constituyen las siguientes palabras de Lenin: "En el momento que se establece un Gobierno socialista en cualquier país, hay que considerar todas las cuestiones desde el único punto de vista de su conveniencia para el desarrollo y la consolidación de la Revolución Socialista que ha empezado ya. La decisión de si resulta posible iniciar inmediatamente una guerra revolucionaria depende exclusivamente de las condiciones que reúna la situación respectiva y del interés de la Revolución Socialista que ha empezado ya" (Lenin, "Veintuna Tesis", 20 de enero de 1918). Y cabe añadir esta frase, que en algo supera el pensamiento de Maquiavelo, que tanto debe repugnar a un poeta como el señor Neruda: "Es necesario... emplear cualquier artimaña, treta, métodos ilegales, evasivas y disimular la verdad" (Lenin, "The Infantile Sickness of Leftism in Communism", 1920).

No obstante, cabe señalar la inigualable ironía que significa el ver convertido en campeón del derecho objetivo y de la moral internacional a un romántico doctrinario del marxismo-leninista encarnado en un Estado que ha convertido el Derecho Internacional en un mero trampolín para sus afanes imperialistas. No hay que olvidar que, para esta doctrina eminentemente materialista, la moral y los valores culturales, en

buenas cuentas todo lo que constituye expresión del espíritu humano, no son otra cosa que partes superpuestas de un edificio, un reflejo ilusorio de la realidad, una mera **superestructura** —para emplear sus propios términos— de una sociedad burguesa que debe desaparecer con la implantación integral de la dictadura del proletariado. Me gustaría saber cuál habría sido la suerte del Senador por Atacama, hoy tranquilamente sentado en estos bancos, si se hubiera encontrado frente al fiscal Wishinsky durante los procesos de Moscú de 1934. Nicolás Bujardin, célebre expositor de la doctrina del materialismo histórico, por muy escasas divergencias con la doctrina tradicional de éste fué condenado como heterodoxo.

Sin embargo, la actitud del Senador Neruda es corolario fiel de las propias contradicciones del marxismo-leninista, el cual, arrancando del relativismo, es decir, de la escuela que niega la verdad absoluta, y fundada en el proceso dialéctico y en la interpretación de las circunstancias especiales del siglo XIX, desemboca en un dogmatismo hasta ahora jamás sustentado. Así, vemos que el Estado Soviético, que fracasara completamente en la revolución económica que trató de implantar desde 1917 a 1922, hoy, arrogándose el papel de realizador de la última etapa del proceso histórico de la libertad humana, trata de imponer por la fuerza, a través de una acción al margen del bien y del mal, los preceptos de una pseudofilosofía totalitaria en absoluta bancarrota y rechazada ampliamente por las más fuertes corrientes y las más destacadas figuras de la filosofía contemporánea.

No me puedo explicar, señor Presidente, cómo el Senador por Tarapacá —que debe presuponerse presta adhesión incondicional a la más estricta ortodoxia— impugna el "principio de necesidad", el cual es consecuencia necesaria del "monismo materialista" y del "determinismo dialéctico o materialismo histórico", que constituyen los postulados fundamentales del marxismo-leninista.

Anota el mismo Marx, en su "Prefacio a la Economía Política", que "no es la conciencia social del hombre la que determina su existencia, sino su existencia social la que determina su conciencia"; de modo que, en último término, en la síntesis final, según propias palabras de Engels, el derecho pasa a ser "una simple administración de las cosas". Me he preguntado muchas veces,

¿qué respeto puede merecer el derecho existente — ya sea interno o internacional — a quienes sostienen que, mientras no se llegue al auténtico derecho proletario, el sistema jurídico universal que le precede no es sino una superestructura, una mera arma de explotación, ya sea del individuo o de la comunidad internacional?

Las críticas al principio de necesidad y la invocación de la moral vienen a demostrar un alejamiento del señor Neruda de la ortodoxia marxista-leninista, y de estas afirmaciones corresponde lógicamente deducir que, a su juicio, el totalitarismo integral y colectivista del Estado Soviético no puede ser la última instancia de aquel proceso dialéctico de resabio hegeliano, la última etapa de la evolución de la materia, en que se sustenta ese sistema. Además, deja la puerta de par en par abierta para pensar en la posibilidad de que, después de este sistema, devendrán nuevas tesis y antítesis que bien podrían desembocar — no se divisa el inconveniente — en una nueva síntesis que significara un retorno al capitalismo o a otros nuevos regímenes.

En cuanto a las convenciones internacionales que, según el Senador por Tarapacá, ha infringido el Gobierno al romper sus relaciones diplomáticas con los Estados totalitarios, cabe señalar que tales acuerdos internacionales no existen. Si bien de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la comunidad internacional puede aplicar en conjunto y decidir en forma obligatoria la aplicación de diversas medidas coercitivas, entre ellas la ruptura de relaciones diplomáticas, esta disposición no entraba ni puede limitar la libertad de que deben disfrutar los Estados para mantener o no sus relaciones con sus congéneres. Si su extraña tesis internacional fuera sostenible, lógicamente el señor Neruda debiera hacer caer el peso de su condenación sobre el Gobierno del Mariscal Tito, que procedió a romper, en insolente declaración, sus relaciones diplomáticas con Chile.

Respecto de la afirmación de que el Ministro de Relaciones Exteriores es partidario de la política de bloques — posición nunca sustentada por Chile —, estimo que, en su discurso ante la Cámara de Diputados, el señor Vergara Donoso se limitó a reconocer un hecho innegable, cual es la existencia de dos bloques que nadie puede dejar de ver y que se acentúan manifies-

tamente en cada momento que pasa, merced a la actitud intransigente del Gobierno soviético.

Es absolutamente falso e imposible que el Encargado de Negocios yugoeslavo en Chile haya sido sacado con engaños del Hotel Carrera, y que haya sido golpeado. A dicho señor se le trató en todo momento con miramientos, y si debió ser acompañado por agentes del Servicio de Investigaciones hasta su llegada a territorio argentino, ello fué motivado, como es lógico pensar, por la acción contraria a los fines de las misiones diplomáticas que dicho representante desarrolló en nuestro país.

La afirmación de que es innecesaria la consulta para que los agentes de un Estado asuman la representación de los intereses de otro, viene a revelar una vez más el absoluto olvido en que incurre el Senador Neruda respecto de las prácticas diplomáticas.

Un Gobierno no tiene obligación alguna de aceptar forzosamente la representación de los intereses de un Estado por un tercero (como en el caso en que Rusia pretendió asumir los intereses yugoeslavos), puesto que la representación de intereses extranjeros no se perfecciona sino mediante la aceptación de la potencia ante la cual debe ejercerse. Si se requiere el concurso de voluntades entre los Estados interesados para el mantenimiento o establecimiento de relaciones diplomáticas oficiales, con mucho mayor razón debe existir pleno consentimiento de todas las partes interesadas para formalizar la representación de los intereses extranjeros, la cual, por ser objeto de negociación y, por ende, meramente facultativa, no puede en modo alguno tener carácter obligatorio. Y estoy seguro de que el señor Senador concordará conmigo cuando sepa que la Unión Soviética comparte el punto de vista que a este respecto sustenta Chile, pues se negó a aceptar que los Estados Unidos se hicieran cargo de los intereses brasileños en Rusia, y desde hace dos o tres meses no se ha pronunciado sobre la protección de nuestros intereses por la República Argentina.

En cuanto a que el matrimonio del hijo del señor Cruz Ocampo, con la señora Lidia Lessina, constituye violación de disposiciones rusas, y respecto a que la ley se supone conocida desde el momento de su

promulgación, no se ve en este caso cómo puede darse aplicación a este principio de derecho, pues, para que los contrayentes hubieran podido tener noticias de ella, deberían haber estado dotados de la facultad de adivinación, puesto que la ley entonces no existía y sólo fué dictada tres meses después. El dar efecto retroactivo a las leyes que rigen las relaciones de familia envuelve una arbitrariedad inconcebible en estos tiempos, en que se pretende codificar los Derechos Internacionales de la Persona Humana.

En un reportaje que me hiciera "El Diario Ilustrado", tuve oportunidad de exponer el caso de la huera del Sr. Cruz Ocampo ante las normas y principios del Derecho Internacional Público y del Derecho Internacional Privado. Cité, al respecto, la opinión de los más renombrados tratadistas: todos ellos concuerdan en que el principio de la inviolabilidad, del cual dimana la inmunidad de jurisdicción, se aplica a todas las personas de la familia que viven bajo el mismo techo, y que no podía considerarse fuera de la familia a la hija política del agente diplomático, ya que entre el uno y la otra existe parentesco por afinidad en primer grado.

Podría concordar con el Senador Neruda, en que las modernas tendencias del Derecho Internacional miran a una restricción de las inmunidades diplomáticas. Pero no hay que olvidar que estas tendencias se refieren solamente a las acciones reales, a aquellas que dicen relación con los inmuebles cuando no pertenecen al gobierno respectivo; mas en modo alguno pueden referirse a las acciones personales, y menos a los derechos de familia. Es ésta el conjunto de personas unidas por el vínculo del matrimonio, del parentesco o de la adopción. La familia es el fundamento de la sociedad, y la ley reglamenta el matrimonio en todos sus efectos civiles.

Tengo la absoluta certidumbre de que Chile obtendría sentencia a su favor si se llevara el conocimiento del asunto al arbitraje o a la Justicia Internacional, porque en uno y otro caso no podría prescindirse de la disposición contenida en el artículo 38 de la Corte Internacional de Justicia, que constituye un principio jurídico incommovible, y según el cual deberán aplicarse, en las decisiones que se adopten, a falta de convenciones internacionales, "los principios generales de derecho reconoci-

dos por las naciones civilizadas' y "las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones".

Acepto la aseveración de que las represalias no son propias de pueblos civilizados; pero no hay que olvidar que, en el caso a que se refiere el señor Senador, no se trata de represalias, sino de proceder al cauce de las misiones diplomáticas con posterioridad a una ruptura: Chile sólo pretende la salida de todas las personas que gozan de inmunidad diplomática, de conformidad con las normas y principios del Derecho Internacional, y se ve impedido a proceder a él por habersé producido un "impasse" ajeno a su voluntad en el otorgamiento de salvoconductos.

En último término, se trata de un caso eminentemente humanitario, porque al Senador que habla le consta fehacientemente, por medio de documentos que no le ofrecen la menor duda y de los cuales ha tenido oportunidad de imponerse personalmente, que peligra la vida de una persona. Cuando está en juego un problema tan grave, no es posible ceder siquiera un ápice en el derecho que nos asiste, y, por ello, aplaudo con todo entusiasmo la hidalga y firme actitud de nuestro Gobierno.

En la conducta soviética para con una familia chilena, vemos la confirmación de la sentencia terriblemente tenebrosa dada por el escritor ruso Gorki al juzgar el alma rusa. Dice el gran novelista y pensador: "Los rusos poseen una característica: son especialmente crueles y llegan a encontrar los límites extremos a que puede llegar el dolor y la resistencia humanos".

En el caso triste de la familia Cruz Ocampo, llevada de tal característica, Rusia destruye un hogar respetable violando las leyes internacionales y desoyendo los mandatos de toda ley moral.

Este incidente no abona el concepto en que nuestro colega tiene a la cultura del país soviético, que en su fantasía de poeta califica de grandiosa y digna de figurar en lo avanzado del progreso de la humanidad.

Tampoco lo abona, para no citar sino una reciente actitud, la monstruosa petición formulada en la última Asamblea de las Naciones Unidas para que se declare criminales de guerra a los diarios y a los periodistas que combaten en la prensa la

política exterior de los Soviets. No se comprende cómo es posible entonar himnos de alabanza a una cultura que propone coartar la libertad del pensamiento y amordazar a la prensa.

En cuanto a la defensa constante del pueblo de Israel que se atribuye a la Unión Soviética, preguntaría al Senador Neruda, cuál fué la actitud de este país ante la inhumana matanza de judíos polacos que realizó Alemania en la época en que permanecía en vigencia el tratado ruso-alemán de 1939.

Es fácil encontrar analogía, aún más evidente similitud, entre el discurso que comentamos y las declaraciones de todos los líderes comunistas del mundo en estos últimos tiempos, lo cual viene a atestiguar, en forma irredargüible, la existencia de consignas internacionales destinadas a ser seguidas por todos los partidos comunistas del orbe, sin exclusión alguna, pertenezcan o no oficialmente al llamado cominform, trasunto y expresión reciente del Comintern anterior, que comprendía la III Internacional.

Considero, señor Presidente, que nadie podrá dejar de condenar en la forma más enérgica las frases, que no deberían haberse pronunciado, con que el Senador por Tarapacá ha pretendido herir el prestigio de uno de los más distinguidos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los términos, en verdad falaces, vertidos por él, no alcanzan a este funcionario, que, dotado de las más altas prendas morales, es todo un hombre de bien y se ha singularizado muy especialmente en su carrera, por su capacidad, preparación y laboriosidad al servicio de Chile, al cual ha consagrado de lleno su vida.

Nadie que conozca el verdadero pensamiento bolchevique puede dejar de concebir que el "Cominform" no sea la consecuencia lógica y natural del organismo aparentemente disuelto en 1943: "El Comintern es el más sagrado de los santuarios de la clase obrera", decía el que fué inseparable compañero de Trotski en los sucesos de 1917. (Stalin, discurso pronunciado ante el Partido Comunista Norteamericano, el 6 de mayo de 1929).

El tiempo no me permite ocuparme con mayores detalles de las livianas afirmaciones del Senador por Tarapacá, hechas en el discurso aquí pronunciado. Sólo he pedido referirme a aquellas que demuestran

su absoluta falta de verdad y que atestiguan sus más visibles inconsecuencias y su evidente carencia de ecuanimidad.

Debo ahora llamar, aunque brevemente, la atención del Honorable Senado a un artículo del señor Neruda publicado en un diario de Venezuela con fecha 27 del pasado mes de noviembre y que dedica a los que llama sus amigos del Continente.

Se trata de una pieza que contiene afirmaciones gravísimas, que requerirían una investigación judicial. No por ser formuladas por persona que goza de inmunidad pueden dejarse pasar sin una condenación severa.

Entre otras afirmaciones, dice el señor Neruda:

"El señor González Videla autorizó la entrega del mapa milimétrico de la línea de costa — es decir, de los secretos militares de la defensa — al Estado Mayor norteamericano; y nuevas y numerosas misiones militares y policiales de esa nación, actúan sin ningún control del Gobierno chileno, dentro del territorio nacional".

Y agrega:

"Antes de que se precipitaran los últimos acontecimientos, el señor González Videla llamó a la Moneda a la Dirección Central del Partido Comunista, para proponerle un plan subversivo que fué explicado con toda clase de detalles por el Presidente de la República, y que tendía a la creación de un gobierno militar sin participación de partido alguno. El señor González Videla — dice Neruda — con el auxilio de las fuerzas armadas, clausuraría el Parlamento. Luego satisfaría, nos dijo, una vieja aspiración de los comunistas chilenos, propiciando una Asamblea Constituyente. Más tarde podrían los comunistas tomar parte en el Gobierno de la República. Mientras tanto, solicitaba el Presidente, a través de mi partido el apoyo popular para el golpe de Estado. Si este apoyo le fuese negado, su plan marcharía a pesar de todo, aún en contra de la voluntad popular".

La peregrina acusación que formula en contra de Su Excelencia el Presidente de la República, relativa a la implantación de una dictadura militar en el País, es completamente inconcebible, no sólo porque conocemos al Excelentísimo señor González Videla como todo un auténtico chileno de verdad y democrata de corazón, sino también porque lo sabemos dotado de esa valentía moral de confesar sus propios errores, tan propia de los hombres de bien y

de la cual ha dado innumerables pruebas.

Tampoco es verosímil, señor Presidente, que el Partido Comunista, seguidor fiel de los principios marxistas-leninistas, que hace de la revolución y de la violencia la escala natural y lógica que conduce al Poder, no haya aprovechado esa ocasión que las circunstancias tan plausiblemente le brindaban, para la implantación de su régimen ¿Qué más puede desear un partido esencialmente revolucionario, que la formación de un clima de incertidumbre ampliamente propicio para sus pretensiones, clima que sea expresión del conocido adagio "a río revuelto ganancia de pescadores"? Aun no se sabe que el bolchevismo haya abandonado el sistema de la revolución para adoptar el de la lenta evolución. Y si así fuera, sería la más grande traición y aleve puñalada inferida a Lenin por los que se dicen sus auténticos discípulos. . .

En este tren fantástico de informaciones, la imaginación del señor Neruda llega a decir que el Excelentísimo señor "Presidente de la República ha invitado a la policía extranjera y al Presidente Perón a intervenir en los asuntos de Chile. Las conversaciones telefónicas de ambos Presidentes, que duran a veces largas horas, han sido anunciadas oficialmente por el Gobierno.

Tres aviones cargados de policías argentinos han sido recibidos con honores por el Presidente, que hasta el mismo día de su elección fué Presidente del más poderoso centro antiperonista de la América del Sur.

El Jefe de la policía norteamericana Warren Robins, ha poblado al país de agentes de la F. B. I., destacándose especialmente para dirigir la represión obrera de la zona del carbón".

Asombro causan las afirmaciones que acabo de leer, contenidas en el artículo que comentamos. No ha habido tales conversaciones telefónicas ni se ha visto un sólo agente de policía extranjera en nuestro suelo.

Con referencia a la huelga del carbón, el malhadado artículo del señor Neruda dice que los agentes del señor González Videla, "en combinación con la policía norteamericana, falsificaron y fabricaron documentos a fin de culpar al lejano Gobierno de Yugoslavia de las peticiones de mejoramiento de los obreros, que el señor González Videla, había encontrado enteramente justificadas un año antes, cuando era candidato".

En los diarios locales hemos visto informaciones sobre las declaraciones que el señor Neruda formula y dedica a quienes llama sus amigos del Continente, declaraciones que se han reproducido en diversos periódicos de los Estados de América.

La intervención extranjera de que habla el artículo del Honorable señor Neruda en la decisión de los últimos acontecimientos políticos acaecidos en Chile, que presume el Senador por Tarapacá, no resiste el menor análisis, por ser propia de una mentalidad que no reconoce la existencia de fronteras morales que limiten el concepto espiritual y temporal de Patria.

En cuanto al problema del carbón, considero que las medidas adoptadas por el Gobierno no tendieron a amagar los legítimos intereses de la clase trabajadora, sino tan sólo a defender la soberanía nacional y a prevenir los gravísimos resultados para la economía nacional que significaría la paralización indeterminada de las faenas. Tales medidas fueron legalmente dictadas de acuerdo con el artículo 547 del Código del Trabajo y de conformidad con las disposiciones de la ley N.º 8,837, de 22 de agosto de 1938.

Los conflictos colectivos que se han tramitado ante los organismos competentes, los recursos de amparo deducidos ante los tribunales ordinarios de justicia, y las actividades sindicales que se desarrollan al amparo de las leyes y muchas otras circunstancias concurrentes, vienen a demostrar fehacientemente que los derechos sociales de nuestra clase trabajadora son respetados y amparados en toda su plenitud.

Habla el Honorable señor Neruda de la existencia de campos de concentración al estilo "nazi", formados en este país. Si a los lugares de relegación fijados en defensa de la soberanía interna y transeúnte y autorizadas por las prescripciones de una de las más democráticas Constituciones Políticas del mundo entero, se los tilda bajo este apodo, ¿qué denominación cabría a los parajes de Siberia, de las estepas moscovitas y de países satélites, y ocupados por la Unión Soviética, destinados a albergar, como en tiempos de Cambises, a los patriotas que combatieron todos los totalitarismos y a los prisioneros de guerra de los Estados vencidos? ¿Por qué no habla el Honorable señor Neruda de todas las personas que en esos Estados se encuentran sometidas a trabajos forzados, expresión

contemporánea y viva de la antigua esclavitud?.

El señor Neruda.— Porque hablo de chilenos solamente.

El señor Cruchaga.— Si en Chile existieran campos de concentración después de terminada la Segunda Gran Guerra, quiero decir que estaríamos siguiendo las mismas aguas de Rusia.

En el artículo del Honorable señor Neruda, que no vacilo en calificar, según la definición gramatical, de libelo, se hace una grave acusación al Presidente de la República y ella se hace con el propósito evidente de desprestigiar a nuestro Primer Mandatario. El artículo ha sido enviado no sólo a Venezuela, sino también a Argentina, Perú, Colombia y Brasil.

El señor Neruda.— Y a Francia, Inglaterra y Estados Unidos.

El señor Cruchaga.— ¿Qué significa este envío general al Continente, del libelo a que me vengo refiriendo? Es una propaganda clara, evidente, que va a destruir el prestigio del Primer Mandatario de Chile y de nuestra querida patria. Con indignación, yo protesto de la acción comunista, que no puedo sino calificar de antipatriótica y preñada de insidia.

No podría poner término a este discurso sin antes expresar mis más cordiales felicitaciones al Canciller don Germán Vergara Donoso, por la forma brillante, discreta e inteligente con que ha actuado en defensa de la soberanía del País y al frente de nuestras relaciones internacionales, actuaciones en que ha puesto de relieve toda su inteligencia, gran versación y experiencia en estos negocios, secundando eficazmente el pensamiento de Su Excelencia el Presidente de la República. Guardo un hondo afecto por el señor Vergara Donoso, quien fué mi leal Subsecretario durante mi paso por la Cancillería en la segunda Administración de mi viejo y apreciado amigo el Presidente Alessandri.

En el Honorable señor Neruda hay dos personalidades: una, dedicada a levantar un himno a lo que el llama la más excelsa cultura mundial — la cultura rusa —, que está basada lisa y llanamente en el materialismo más extremado; la otra personalidad, la del poeta, la del gran poeta que ha escrito magnificas estrofas al ideal, a las cosas del espíritu. Rechazo y condeno la

primera, y quisiera que la segunda absorbiera todas las actividades del Honorable Senador.

El señor Neruda.— Pido la palabra, señor Presidente. He sido aludido por el señor Senador y quisiera contestar.

El señor Durán (Presidente).— Solicito el asentimiento del Honorable Senado para que el Honorable señor Neruda pueda hacer uso de la palabra.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el señor Neruda.

El señor Neruda.— Tendré ocasión de contestar la primera parte del discurso de mi Honorable colega el señor Cruchaga, ya que él rebasa en muchos conceptos una simple respuesta a los míos, expresados en sesión anterior.

Pero mi Honorable colega ha querido referirse a una carta mía, enviada al extranjero, y debo explicaciones al Honorable Senado y a la Nación sobre este rasgo que he tenido y al cual se quiere convertir en una incidencia de carácter nacional.

Señor Presidente:

Con respecto a los acontecimientos políticos de Chile de los últimos tiempos, y al encarcelamiento, relegación, zonas de emergencia, desplazamiento en masa de familias, censura, etc., he enviado a mis numerosos amigos del Continente, algunos de los cuales la han publicado por su cuenta, una relación, que he llamado íntima y personal, destinada a dar a conocer en forma franca y desnuda la causa y la verdad de estos hechos, que empañan el buen nombre de nuestro país en el extranjero.

He enviado esta relación por las siguientes razones:

1.º Por mi deber de intelectual chileno y americano de advertir al Continente de la marcha de un plan organizado que, ensayado en Chile, puede extenderse a todas las repúblicas hermanas. En estas repúblicas nuestro interés es de que se mantenga y progrese la democracia que cada una de ellas mantiene.

2.º Por el falseamiento de la verdad de los sucesos ocurridos en nuestro país, deformados, para conocimiento de los extranjeros, por las únicas fuentes que éstos tienen para informarse: las versiones fabricadas por el Gobierno y los cables, escasos y

parciales, de los monopolios norteamericanos de la prensa.

Estas falsedades oficiales son las que afectan al prestigio de Chile. En efecto, ¿cómo puede ser aceptable que se diga al extranjero que cien mil chilenos han actuado contra los intereses nacionales, han cometido actos de sabotaje, han recibido instrucciones yugoeslavobechosoviéticas en una huelga normal del carbón? ¿Cómo es posible que se calumnie impunemente a parte tan grande y consciente de nuestra población? ¿No es éste, además de obra de partidarios interesados, un acto grave contra nuestra patria? ¿No indica el camino para que la próxima vez un nuevo Gobierno acuse a liberales o conservadores o socialistas o radicales de recibir instrucciones de Dinamarca para hacer trabajo lento en las farmacias, en la banca o en cualquiera tarea? ¿Puede ser permitido que estas informaciones oficiales sobre Chile emanen sin contradicción democrática, ya que dominan en nuestro país la persecución y la censura?

Y al revés, cuando una voz como la mía señala las verdaderas causas de tales trastornos y señala los escasos, contados culpables, que no pueden, ni por sus altos cargos, comprometer a la masa de ciudadanos que no los acompaña, ¿se lo puede señalar escandalosamente y amenazarlo con lo único que posee el actual Gobierno, con la fuerza?

3.º Por el estado de censura y amordazamiento que se ha impuesto a la prensa popular en todo nuestro país y que impide toda crítica al actual estado de cosas. En situación diferente, la carta enviada por mí habría sido publicada antes que en ningún país en Chile.

Por lo demás, comprendo que la verdad expresada provoque la indignación de aquellos que creyeron adoptadas todas las medidas para suprimir la expresión de ciertas verdades, que no deben decirse en voz alta, porque son amargas. Me ha dado el destino una voz alta y he resuelto desde hace tiempo usarla para que la verdad, por muy amarga que sea, se conozca.

Ya lo dijo mi maestro Don Francisco de Quevedo, hace siglos:

En otros siglos pudo ser pecado

severo estudio y la verdad desnuda
y romper el silencio el bien hablado.

Pues sepa quien lo niega y quien lo
duda
que es lengua la verdad de Dios
severo
y la lengua de Dios nunca fué muda.

En estos años de ascensión popular, cambie-
mos "Dios" por "pueblo" y tendremos:

La lengua del pueblo nunca fué muda.

Por mucho tiempo, añadiríamos. Se salta
las fronteras, o amanece escrita en la
pared, cuando no puede decirse, cuando
la inquisición policial pretende borrarla.

No hay nada de nuevo en mi carta, sino
los relatos, ya dichos en este Senado, de
las condiciones dolorosas y graves por que
atravesamos.

Se pretende que el decir estas cosas fuera
de nuestro país es acción antipatriótica.
Se quiere, deliberadamente, confundir al
actual Gobierno impopular con el concepto
de Patria. La misma falacia sirvió para
que se escudaran en la Patria los "naeis".
Chile no es el Excelentísimo señor González
Videla.

El señor Gajardo, Embajador de Chile
en México, al replicar a mi carta, añade
que la "ropa sucia se lava en casa".

Lo que pasa es que me niego a que exista
"ropa sucia" en mi país. Me niego a
aceptar los hechos mismos que se han producido
y que nos rebajan indeciblemente
en el concepto de las naciones, pero rebajan,
no a nuestra patria, sino a los autores
e instigadores de estos hechos, de esta "ropa
sucia". A salvo debe quedar la responsabilidad
de cada uno en ésta hora de ropa
sucia y cobardía. Yo asumo la responsabilidad
de este momento, de mis palabras
en su totalidad y de mi acción implacable
en defensa del prestigio nacional y de los
derechos fundamentales de los ciudadanos
de Chile.

Se pretende una vez más enemistarme
con las Fuerzas Armadas, cuando he dicho
claramente desde esta Tribuna que los
abusos que algunos de sus miembros hayan
cometido no pueden arrojar mancha sobre el
nombre de nuestro Ejército, compuesto por
oficiales y soldados democráticos. La responsabilidad
recae sobre los que ordena-

ron, desde puestos superiores, tales violaciones
del derecho de gentes.

Por lo demás, nada puede saberse aún de
muchas y desdichadas acciones y responsabilidades
en la zona del carbón, porque
ésta permanece como zona secreta, y se impide
el paso a quienes quieren investigar
los hechos. No hay sino las palabras de soldados
y las afirmaciones de la maquinaria
general de Gobierno. Falta una investigación
a fondo, y ésta vendrá algún día. Los
rumores de heridos y muertos obreros los
hemos recibido de obreros y obreras, entre
lágrimas de angustia y de dolor.

Es, por lo tanto, lógico, justo y humano
que tales hechos se investiguen para establecer
su veracidad por la justicia ordinaria
o por comisiones de abogados y Parlamentarios.

¿Por qué no van los Parlamentarios a
Pisagua? ¿Por qué no van los jueces, los
periodistas? Aprenderán mucho.

Aquí parece nadie enterarse, en medio
del bullicio de esta Navidad trágica para
nuestro pueblo, de los atropellos increíbles
ejecutados, de los desplazamientos de miles
de hombres, mujeres y niños, de la destrucción
de Municipalidades y sindicatos, del aumento
de la policía secreta por quien prometió
suprimirla. Todo esto no significa
ca nada para muchas conciencias dormidas.

Pero no todas las conciencias duermen.
Un Comité de Auxilio y Defensa de las
Libertades Públicas, presidido por esa gran
figura de nuestra democracia que es don
Carlos Vicuña Fuentes, formado por figuras
como Santiago Labarca y Leonardo Guzmán,
Rudecindo Ortega, Elías Laferte y otras
personalidades, recibe cada día, con los
envíos de ropa y medicinas para los
campos de concentración, cuyas fotografías
salieron publicadas en la revista "Ercilla",
que se reparte en todo el continente, recibe,
repito, con estas donaciones cada día
más numerosas, el relato de innumerables
víctimas del terror implantado por el
Ejecutivo.

También se me acusa de faltar al respeto
al Primer Mandatario.

Voy a contestar este cargo.

Es el señor González Videla quien se
ha perdido el respeto a sí mismo. Son sus
palabras de exterminio, persecución y ha-

talla que resuenan en los banquetes, las que hacen tan solitaria su posición de enemigo de su pueblo.

Por lo demás, no creo que una república democrática deba considerar al Presidente como un monarca. Si éste usa el Poder abusiva e injustamente; si éste persigue a quienes, precisamente, lo llevaron al Poder, queda a la altura de todos los demás ciudadanos, y recibirá, aunque no le agrade, la crítica más severa. Otra cosa sería el suicidio de las instituciones republicanas.

Muchas veces he dicho con palabras duras desde esta tribuna el sentido que atribuyo a la gestión de este Gobierno, que creo pasará a la historia como el más odiado de los que Chile ha tenido.

Mi carta no añade nada fundamentalmente nuevo a los cargos que he lanzado desde esta misma tribuna. Ahora se me quiere hacer aparecer como traidor a la Patria y otras lindezas dichas por "El Imparcial". El patriotismo de "El Imparcial" es como el de los gusanos que agüjerean el queso. "Viva la Patria", dicen estos mercenarios, como los gusanos gritarían: "Viva el queso", mientras se lo comen.

El documento enviado por mí a todos los países americanos aclara, para cualquiera persona honrada, esta estúpida acusación, en su mismo texto, del cual leeré sólo algunos párrafos para no fatigar al Honorable Senado:

"Por mi parte, y personalmente, — dice el documento, — a tantos y tantos amigos fraternales quiero decir que ninguna de estas manchas caídas sobre el honor de mi país son imborrables. Conservo firme, decidido y acrecentado el amor indestructible hacia mi Patria y la confianza absoluta en mi pueblo.

Este no es un llamado ni petición de ayuda. Es simplemente una carta íntima para millones de hombres que desearán conocer el drama de un país que fué el más orgulloso entre los campeones de la libertad americana. Los instigadores de estos crímenes amenazan no sólo la libertad chilena, sino el orden y el decoro de nuestra desamparada América Latina.

Otros gobiernos continuarán estas traiciones y estas debilidades. Los dictadores crueles y sanguinarios de algunos países hermanos se sienten hoy más firmes y más resueltos a apretar la soga al cuello de sus pueblos. Franco ha felicitado por medio de

sus órganos de prensa al Excelentísimo señor González Videla, ex Presidente de las actividades antifranquistas. El plan de dominación brutal de nuestro Continente se está cumpliendo en forma implacable a través de la intervención directa del Gobierno norteamericano y por sus servidores.

Repito que no pido ninguna ayuda para Chile. Tenemos conciencia de nuestros deberes y lucharemos en nuestro país para que este estado de violencia llegue a su fin, y la vida normal de respeto y de decencia vuelva a los viejos cauces que señalan a mi pueblo entre los primeros de América".

Más adelante, agrega el documento:

"Perdonaréis que termine agregando algunas noticias personales. Se ha terminado definitivamente para mí el tiempo disponible para contestar cartas a los innumerables y excelentes amigos que me escriben. Estos años de parlamentario y escritor errante me han enseñado a escudriñar la dolorosa vida del pueblo y he llevado a todos los rincones de mi patria, pampa y cordillera, mar y llanura, una voz activa de examen y de auxilio. Pero, justamente, hace dos meses la directiva del Partido Comunista Chileno me llamaba para pedirme diera más tiempo y atención a mi obra poética, — a la que el señor Senador ha dedicado algunos elogios —. Con este fin me ofreció el aislamiento y la soledad necesarios durante un año para adelantar especialmente mi "Canto General".

Os daréis cuenta del sentido de amplitud y cariño que significaba esta petición, y en qué terreno de tranquilidad y de legalidad se veían venir las luchas de los trabajadores, para que el Partido Comunista pudiera prescindir, por tan largo tiempo, de uno de sus Senadores.

Me disponía a trenzar de nuevo el ritmo y el sonido de mi poesía, me preparaba a cantar de nuevo, ensimismándome en la profundidad de mi tierra y en sus más secretas raíces, cuando el drama que os he revelado a grandes trazos comenzó a gravitar sobre todas las vidas chilenas.

Esta traición y estos dolores de mi pueblo me han llenado de angustia. Por suerte, un grupo de patriotas cristianos, el Partido de la Falange Nacional de Chile, perseguido actualmente por el Gobierno casi en la misma forma que los comunistas, me ha dado el consuelo de compartir con otro grupo humano la gravedad de esta hora de Chile. El descontento creciente del pueblo se manifiesta en todas partes. Cada vez es más claro el "chantaje" que pretexto la

guerra para aterrorizar a nuestros ciudadanos y terminar con nuestra vida independiente. Mientras tanto, los problemas nacionales se agravan cada día, la explotación, la especulación, la injusticia y el abuso fermentan. Y en este clima de tiranía y de corrupción, la delación corre a parejas con los negociados de personajes cercanos al Gobierno. Pero no solo la tragedia crece, sino también la esperanza del pueblo de aclarar en forma definitiva la vida democrática de Chile con este desenmascaramiento súbito de los agones y arribistas.

En el transcurso de estos mismos antecedentes que expongo a la conciencia americana, surge lo imprevisible de una situación llevada a este estado de caos por gobernantes histéricos, irresponsables y antipatriotas.

Personalmente me he apresurado a salir de la costa de Chile a tomar mi puesto en la primera fila de las defensas de la libertad amenazada. Afronto, pues, cada día los deberes que me impone mi condición de escritor y de patriota.

Si en el desempeño de estos altos deberes algo llega a acontecerme, me siento orgulloso de antemano de cualquier riesgo personal sufrido en esta lucha por la dignidad, la cultura y la libertad, lucha más esencial porque va unida a los destinos de Chile y al amor sin límites que siento por mi patria tantas veces cantada por mi poesía.

Por eso, por este documento, y en forma solemne, hago responsable de cualquier acción en mi contra, dentro del estado de represión que vivimos, al actual Gobierno de la República, y en forma directa y especial, al Presidente Gabriel González Videla.

Por lo demás, personalidades augustas de nuestro Continente, como el ex Embajador, ex Ministro y maestro de las letras castellanas, don Baldomero Sanín Cano, al responderme ha comprendido el profundo sentido patriótico y defensivo de mi carta, al decirme, en una carta fechada en Popayán el 6 de diciembre:

"Mi distinguido amigo: Con su apreciable carta de noviembre he recibido la interesante exposición de los sucesos acaecidos en su país como resultado del cambio de orientación política del Presidente y de su actitud de persecución a los comunistas y de limitación de algunas libertades y derechos civiles.

He leído con grande interés y no sin sorpresa este grave documento y trataré de hacerlo conocer en mi país tan extensamente

como me sea posible. Deploro hondamente que en una república americana tradicionalmente respetuosa de los derechos del individuo y de las sociedades y partidos, se hayan olvidado esas tradiciones por temor a las ideas de equidad que avanzan en el mundo y por complacencia con la política de otras naciones y de intereses poderosos contrarios, por ingratitud, al bienestar del país que los ha acogido.

Le agradezco que haya querido hacerme conocer tan importante documento y como no es Chile por el momento el único país amenazado en sus libertades, propongo que propendamos por la fundación de una sociedad con representación en todas las repúblicas del Continente, para atender a la defensa de los derechos del hombre, que creíamos haber conquistado a principios del siglo pasado.

En espera de sus gratas comunicaciones, soy siempre su amigo y sincero admirador".

Así, pues, estoy dispuesto a extender esta acción, como lo sugiere el venerable maestro Sanín Cano, ex Embajador y ex Ministro de Relaciones Exteriores de su país, desde su retiro de Popayán, a una asociación defensiva de los derechos americanos.

Ya se han creado en el Continente múltiples comités femeninos con el nombre glorioso de Julieta Campusano. Millares de demócratas piensan con angustia y esperanza en Chile, esperando que este eclipse no se prolongue, que el Congreso no prorrogue facultades extraordinarias para encadenar la expresión del pensamiento y para atropellar el derecho de los ciudadanos. En este sentido, se acaba de definir el prestigioso y noble movimiento cristiano de la Falange Nacional.

Asumo, pues, todos los riesgos que acepté cuando los obreros del salitre me dieron su confianza, al mismo tiempo que se la otorgaban al actual Presidente en nuestra común elección senatorial. Lo que entonces ellos me confiaron no será traicionado. Todas las calumnias y todos los vejámenes que se pretenda hacerme, son una parte del combate sostenido por quienes permanecen leales a los mandatos del pueblo.

Pero si llega el momento, y los burdos rumores de persecución se hacen realidad, me tendrá la República de pie, como acusador y no como acusado. Y la historia recogerá más tarde cuanto se diga y separará la mentira oficial de la verdad ahora secuestrada. Y decir esta verdad en todos los

tonos es un honor de ciudadano que no pienso rehuir y que espero merecer.

He dicho.

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones pendientes.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán formula indicación para tratar al final de la Primera Hora de esta sesión los mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas, que se encuentran pendientes.

El señor **Durán** (Presidente). En discusión la indicación del señor Guzmán.

Ofrezco la palabra.

El señor **Muñoz Cornejo**.— En la sesión pasada, el Honorable Sr. Rivera, que se encuentra ausente de la Sala en este momento, pidió que se postergara la discusión de estos mensajes, que ya están informados por la Comisión de Defensa Nacional. Yo quisiera pedir al Honorable Senado que no se tratara hoy esta materia, porque hay algunos problemas, según me ha informado el Ministro de Defensa Nacional, que me parece es conveniente dilucidar, antes de entrar a tratar esta materia.

Como esta postergación no afecta en nada a la corrección, honorabilidad y competencia de las personas propuestas y como no puede afectarles su situación personal en las filas del Ejército el hecho de que el Honorable Senado acuerde tratar en la sesión próxima estos Mensajes de ascensos, pediría al Honorable Senado que tomáramos acuerdo para tratarlos en la próxima sesión.

El señor **Guzmán**.— De acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Muñoz Cornejo, me parece conveniente que el Honorable Senado conozca exactamente los motivos que ha tenido mi Honorable colega para pedir que se postergue la discusión de estos mensajes.

Los ascensos propuestos no tienen en su contra ninguna objeción de carácter reglamentario ni constitucional que pudiera ser motivo para detener su tramitación. No se trata — repito — de que los Jefes propuestos para ascender tengan ninguna falta o merezcan a la Comisión cualquier reparo, sino de otros problemas que es necesario resolver previamente.

Por lo tanto, en virtud de lo que ha manifestado el Honorable señor Muñoz Cornejo, no tengo ningún inconveniente en retirar la indicación que había formulado en

la hora de Incidentes, con el objeto de que el Honorable señor Rivera pueda traer los antecedentes que desea exponer al Honorable Senado.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedaría pendiente la discusión de estos mensajes.

Acordado.

SUSPENSION DE SESIONES

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Errázuriz, don Ladislao, formula indicación para dejar sin efecto la sesión de mañana miércoles, así como también la de 7 a 9 del día de hoy, a que se había citado en reemplazo de la de mañana.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedarían sin efecto las dos sesiones mencionadas.

Acordado.

PAGO DE SALARIOS A LOS OBREROS DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE ANTOFAGASTA.— OFICIO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Lafertte formula indicación para que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole un telegrama que ha recibido de Antofagasta, en el que se le comunica que los obreros de la construcción del Departamento de Arquitectura se encuentran impagos de sus salarios de un mes.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviara el oficio solicitado por el señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

El señor **Contreras Labarca**.— Deseo hacer una petición de oficio, señor Presidente.

El señor **Grove**.— ¿Me permite, Honorable Senador?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Ya he permitido tantas cosas, que no tengo inconveniente en concederle una interrupción.

PAGO DE ASIGNACION FAMILIAR A LOS OBREROS DE LAS FAENAS DE DESECACION DE LAS VEGAS DE PENUELAS.— OFICIO

El señor **Contreras Labarca**.— Acabo de recibir una nota de los obreros que trabajan en las faenas de desecación de las vegas de

Peñuelas, en La Serena, en la que denunciaban diversas irregularidades y abusos que cometen determinados funcionarios. Expresan, en efecto, que hasta este momento no se les ha pagado la asignación familiar que establece el decreto N.º 1,685, a pesar de que han reclamado reiteradamente ante las autoridades correspondientes. La Inspección del Trabajo, ante la cual han acudido en demanda de justicia, se ha negado también a aceptar las peticiones de los obreros y ha manifestado que el Decreto mencionado no les favorece. Esos obreros también se han dirigido a otras autoridades en Santiago, pero tampoco han sido escuchados hasta este momento.

En estas circunstancias, me permito formular indicación para que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole el reclamo a que me acabo de referir, con el ruego de que sirva atender y solucionar satisfactoriamente la justa reclamación de este esforzado grupo de trabajadores de La Serena.

El señor Durán (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

COMPRADORES DE SITIOS A PLAZO Y MEJOREROS.— OFICIO

El señor Grove.— En la sesión 10.ª del 29 de octubre de este año, me ocupé de la situación de los compradores de sitios a plazo y de los mejoreros, y pedí se enviara oficio a la autoridad correspondiente. En aquella oportunidad se omitió incluir en el Diario de Sesiones, como lo solicité, la petición que envié por escrito a la Mesa, y lo que es peor, esta petición por escrito no se ha transmitido aún al Ministerio de Justicia, como en aquella oportunidad lo pedí.

Rogaría, pues, al señor Presidente, se incluyera en el texto de la presente sesión el proyecto que patrocinó, tal como lo solicité a la Mesa en la oportunidad a que me refiero, y reitero, al mismo tiempo, mi petición de que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia, con un ejemplar del Diario de Sesiones.

El señor Durán (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría y se insertará en el Diario de Sesiones el proyecto a que se refiere el Honorable Senador.

—El proyecto cuya inserción se acordó, es el siguiente:

Artículo 1.º— La Caja de la Habitación procederá, en el término de seis meses, a formar el censo de las compraventas, arrendatarios de sitios a que deben aplicarse las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 33, de 12 de marzo de 1931, y las leyes 5,579, 6,754, 7,600 y 8,422.

Los arrendatarios, compradores y propietarios estarán obligados a suministrar todos los datos que les sean solicitados para los efectos del censo, bajo sanciones en cada caso, que determina la Caja de la Habitación, de acuerdo con las facultades que le concede el artículo N.º 62 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 33. Las multas que se impusieren no podrán exceder, en total, respecto a la infracción, de la suma de \$ 5.000. Las autoridades administrativas y las oficinas fiscales, semifiscales y municipales tendrán las mismas obligaciones que se imponen en el inciso precedente.

Artículo 2.º— Establécese, hasta por el plazo de un año, la suspensión de lanzamientos en las obligaciones devengadas y derivadas de los contratos públicos o privados, celebrados entre propietarios y compradores de sitios a plazo o entre aquéllos y arrendatarios de sitios en que se hayan efectuado mejoras y que se hallen vigentes a la fecha de la presente ley, que se hayan acogido oportunamente a la ley 8,422 y que estén al día en sus pagos.

Durante el período de suspensión, las obligaciones respectivas no devengarán intereses.

Artículo 3.º— Durante el plazo señalado en el artículo precedente se prohíbe la tramitación de toda acción judicial emanada de los contratos aludidos, que puedan hacerse valer o que se hayan instaurado por los propietarios en contra de los arrendatarios o compradores de sitios a plazo que se encuentren en las condiciones anteriores.

Los Tribunales de Justicia procederán de oficio, o a requerimiento de parte, a suspender los juicios en cualquier estado en que se hallen. La prohibición del inciso N.º 1 de este artículo no afecta a las acciones que se deduzcan para obtener el pago de las obligaciones devengadas con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

Artículo 4.º— Mientras dure la suspensión establecida en la presente ley, no podrán cobrarse judicialmente las sumas adeudadas en razón de contribuciones fiscales y municipales, de pavimentación y alcantari-

llado por los dueños de los terrenos a que se refiere esta ley y devengadas durante el tiempo respectivo”.

El señor Durán (Presidente).—Queda con la palabra el Honorable señor Errázuriz (don Maximiano).

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 55 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 25 minutos.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESPIGON DE ATRAQUE DE TALCAHUANO.— OFICIO

El señor Rodríguez de la Sotta (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Señor Presidente, solicito de la Mesa que tenga a bien enviar un oficio, en nombre del Senador que habla, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para preguntarle qué motivos ha tenido para retener el decreto que acepta la propuesta que ganó el concurso para la terminación de la colocación de vías y obras complementarias en el espigón de atraque de Talcahuano.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

PLAN EXPERIMENTAL DE SAN CARLOS.— CRITICAS A LA POLITICA EDUCACIONAL DEL GOBIERNO

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Voy a referirme, ahora, a unos asuntos de educación. Mis observaciones, seguramente, tendrán un carácter desagradable, porque no puede ser agradable para mí, ni para los que escuchan, oír críticas a instituciones o personas. Pero me veo en la necesidad de hacerlo y de hablar claro, porque si yo no hago estas observaciones, si no formulo estos cargos, creo que nadie lo hará, en circunstancias que considero indispensable informar al País sobre algunos hechos censurables que ocurren y no son sancionados.

Parece que hubiera un consenso general para aceptar en forma tácita la mala administración de nuestra enseñanza pública, para dejar que los males vayan ahondándose, para no corregirlos nunca.

En la Comisión Mixta de Presupuestos me opuse a que se destinaran fondos para el

Plan Educativo de San Carlos. Voy a explicar, ahora, los motivos que tuve para ello. Tengo a mano dos informes emitidos recientemente: uno de un funcionario del propio Ministerio de Educación y, otro, de un inspector de la Contraloría. Voy a ir leyendo algunos párrafos de estos informes, para ilustrar el criterio del Honorable Senado y para que mis Honorables colegas se den cuenta de lo mal que estaba concebida, realizada y dirigida esa reforma educacional.

Tomo, en primer lugar, el informe del Ministerio de Educación. No se podrá decir que este informe haya sido redactado y suscrito por adversarios del Plan, puesto que son funcionarios de la propia Dirección que lo patrocina los que lo suscriben.

Analizando los fundamentos del Plan Experimental de San Carlos — fundamentos que yo, en esta Sala, definí como equivocados, — dice el informe:

“A pesar de constituir este aspecto algo fundamental del problema en estudio, es lamentable que no aparezca, ni en los memorándums ni en los decretos que ellos originaron, así como tampoco en las circulares ni en los folletos y publicaciones referentes al Plan de Experimentación de San Carlos, una concepción clara y precisa acerca de los que debieron ser los fundamentos de este ensayo. Se descubre, sin embargo, una especie de tentativa de fundamentación, cuando se afirma, enfáticamente, que: “Las actividades de la vida humana se desarrollan en dos medios totalmente diferentes: el medio urbano y el medio rural. Estas dos verdades irreductibles, dan origen a dos clases de individuos o tipos dentro de la idiosincrasia y caracteres de nuestro pueblo, a dos tipos específicos de individuos: el tipo rural o campesino, y el tipo urbano o pueblino. La educación será eficaz cuando contemple estas dos realidades. Por eso hablamos de escuelas de tipo urbano y escuelas de tipo rural. Una transición de estos dos tipos sería la escuela de tipo suburbano”.

Esta cita está tomada, supongo yo, del autor del Plan, don Víctor Troncoso.

Comenta el informe esta cita, y dice:

“La afirmación que antecede, que ya fue considerada y analizada extensamente por la Comisión designada a fines de 1946, constituye, en el hecho, un planteamiento erróneo, al sostener una oposición irreductible entre el medio urbano y el medio rural, como dos medios absolutamente diferentes, y revela, al mismo tiempo, una incompreensión manifiesta del carácter y sentido que habrá

de inspirar la transformación económica y social que, en el futuro, debe alcanzar nuestro país.

Todavía más: la afirmación anterior, a juicio de la Comisión, es grave, máxime si se toma en cuenta que la nueva estructuración de la escuela campesina deberá contemplar y considerar la interpenetración que existe, y que la vida moderna acentúa cada vez más, entre el medio campesino y el urbano. Exige, además, una comprensión clara del carácter y espíritu que habrá de tener, como antes se dijo, la transformación económica y social de nuestro país para que la nueva organización de la vida rural, en todos sus aspectos, se realice con vistas a disminuir los límites y separaciones fronterizas entre el medio rural y el urbano, impulsando el proceso de integración social que la educación, como instrumento de unificación de la conciencia nacional, tiene el deber de propugnar".

Hasta aquí es el análisis y crítica de los fundamentos. De manera que, a juicio de la Comisión, los fundamentos del Plan estuviéran mal concebidos. Lo dicen las autoridades del Ministerio de Educación Pública.

Luego, el informe analiza las finalidades del Plan y, refiriéndose a ellas, tiene las siguientes frases:

"La formulación de las finalidades anteriores que, a decir verdad, son muy generales, por lo mismo, vagas e imprecisas, no corresponden exactamente al Plan de Experimentación Educativa de San Carlos, como habría sido de esperar. Por la misma razón, resultan contradictorias, demasiado teóricas e incompletas, y lo que es más, con una marcada tendencia individualista, como ocurre, por ejemplo, cuando se pretende desconocer la importancia de la formación armónica e integral de la personalidad humana. Otras veces se induce a una diferenciación errónea entre los medios en que se desenvuelve el proceso educativo, demarcando fronteras artificiales de influencia formadora, o bien se cae en el error de desconocer la función específica de la Escuela Primaria, cual es la de impartir cultura general, de acuerdo con los intereses y necesidades de los educandos, para que puedan éstos, libremente, desarrollar sus habilidades y disposiciones. Esto último, como es lógico imaginar, no significa que los niños egresados de la Escuela Primaria deban salir con una profesión, menos todavía, derivada preferentemente de las actividades agropecuarias, porque se hace necesario con-

siderar las diferencias individuales y la orientación vocacional".

Ya lo dije yo también en esta Sala, en ocasión anterior: no sólo los fundamentos sino también las finalidades del Plan Experimental de San Carlos están equivocadas.

Viene, en seguida, un análisis de la enorme máquina burocrática armada en San Carlos.

Cuando se determinó este Plan Experimental de San Carlos por decreto del Ministro de Educación, señor Marshall, le observé que iba a formar otro Ministerio de Educación en San Carlos.

El informe enumera el complicado rodaje administrativo establecido en San Carlos por los pequeños sátrapas locales para la ejecución del Plan:

I.— Jefatura de la Zona;

II.— Consejo Directivo, compuesto por la Directora de la Escuela Consolidada y Jefes de Departamentos, presidido por el Jefe de la Zona.

III.— Escuela Consolidada, organizada como sigue:

1.º Directora de la Escuela Consolidada.

2.º Consejo Técnico, constituido por los Jefes de Departamentos, Directores de Grupos Escolares y representantes de los Consejos de Profesores, presidido por la Directora de la Escuela Consolidada.

3.º Departamento de Educación Primaria.

4.º Departamento de Guía y Orientación Vocacional.

5.º Departamento de Extensión Cultural.

6.º Departamento de Educación Media.

Todo esto ha quedado, evidentemente, en el papel, salvo en lo que se refiere a los sueldos y sobresueldos, porque, en cuanto a trabajo efectivo, la verdad es que no se ha hecho nada provechoso.

Más adelante, viene un análisis relativo al profesorado y al alumnado, en que se establecen comparaciones entre el número de profesores y el de alumnos. Tomando al azar algunos datos de este informe, tenemos que en el Departamento de Educación Primaria hay solamente 28 alumnos por cada profesor, lo que representa un término medio de alumnos más bajo que el de cualquiera otra región rural de Chile.

En los cursos de Comercio figuran 6 profesores y 32 alumnos; en los de Humanidades, 15 profesores para 280 alumnos. Entre otras ramas de la enseñanza, cabe destacar la existencia de 2 profesores de violín para 4 alumnos.

En seguida, al comentar el atraso con

que fué concebida y creada la Escuela Consolidada, la Comisión expresa textualmente:

"Hay sobrada razón, entonces, para formular las siguientes observaciones al Plan de Experimentación Educacional de San Carlos, frente a esta lamentable omisión:

1.0— Que se cometió un error de concepción y planeamiento al omitir originalmente, en el Plan, la creación de la Escuela Consolidada:

2.0— Que, por haberla creado con posterioridad a los otros tipos de instituciones educacionales, que se caracterizan por su estructura, sentido y finalidades rurales, instalándola, además, en el corazón mismo de una ciudad, se descuidó o desatendió el aspecto principal y fundamental del problema, motivo del ensayo: nuestra educación primaria rural".

Ayer en la Comisión Mixta, hice notar que, habiéndose pretendido crear un establecimiento que había de traer, según sus autores, grandes beneficios para el medio rural, la Escuela Consolidada se había fundado en la ciudad, al igual que cualquier liceo, del cual no veo en qué se diferencia, salvo en que está menos bien organizada:

"3.0— Que, por las mismas razones anotadas anteriormente, el Departamento de San Carlos no presenta, en la actualidad, ningún progreso..." — óiganlo bien los Honorable Senadores — "...no presenta, en la actualidad, ningún progreso de sus escuelas primarias rurales, siendo, por el contrario, muy bajo el nivel que ha alcanzado comparativamente con el de otras zonas del país, que cuentan con modernos establecimientos de tipo agropecuario, como son los de Nantoco, en Copiapó; de Diaguitas, en Elqui; de Poceuro, en Los Andes; de Los Guindos, en Maipo; de San Manuel, en Longaví; de El Rosal, en Ñuble; de El Cisne, en Mulchén; de Cajón, en Cautín, etc., para no citar otros;

"4.0— Que, por idénticas razones, en el transcurso de más de cuatro años de experimentación pedagógica en la zona de San Carlos, no han logrado, sus dirigentes, organizar una Escuela Granja de 1.a Clase, como pudieron haberlo hecho con la que existe en la actualidad, en el predio agrícola denominado "Chacra Santa Ana". Esta escuela pudo haber sido, siquiera, elevada de categoría.

"5.0— Que, abandonando el problema específico para el cual fué creada la Zona Experimental, por razones que esta Comisión

ignora, se concentró todo el interés, el esfuerzo y los desvelos de los Directores y ejecutores del Plan, en torno a la Escuela Consolidada de San Carlos, acerca de cuya ubicación, instalación, organización y funcionamiento, se hará un detenido estudio más adelante", etc.

Me parece que es imposible redactar una sentencia más absolutamente condenatoria del Ensayo Experimental de San Carlos, que la contenida en estos cinco números que acabo de leer.

Más adelante viene un párrafo que se titula "Juicio de la Comisión", y en ese juicio, que es adverso, hay un número 2, que dice:

"Resulta impropio e injusto, a juicio de la Comisión, el nombramiento en plazas de profesores experimentales, de numerosos elementos sin título profesional ni años de servicio, como en el caso de los agregados de la Escuela Industrial de Chillán y de otros maestros diletantes, procedimiento que, en el hecho, importa una postergación de los maestros normalistas que ya trabajan en la zona".

Y agrega:

"A la luz de los antecedentes acumulados en este estudio, y por el conocimiento que la Comisión ha logrado de este asunto, puede concluirse que, hasta el presente, y en el transcurso de cuatro años de experimentación educacional en el Departamento de San Carlos, sólo se ha iniciado la organización de dos tipos de establecimientos educacionales: la Escuela Cordillerana de Salud de San Fabián y la Escuela Consolidada de San Carlos, esta última, como antes se dijo, no prevista originariamente en el Plan.

En cuanto al objetivo específico mismo, esto es, el estudio y solución del problema que plantea nuestra escuela primaria rural, es bien poco lo que se ha hecho, a no ser las actividades de investigación del medio campesino llevadas a cabo en condiciones bastante precarias".

Entre las observaciones generales, la Comisión dice lo siguiente:

"El costo de la realización del Plan, (que asciende a varios cientos de millones de pesos), hace imposible, en las actuales circunstancias, su total financiamiento. Y si alguna vez se financiara, no dejaría de ser a costa de graves daños para la solución de necesidades educacionales urgentes de otras regiones del país y de otros servicios nacionales.

El Plan completo es de tal magnitud, que aún cuando se le financiara debidamente,

tendrían que pasar muchos años sin que sus experiencias pudieran dar normas de aplicación, de validez medianamente objetiva, para la transformación de nuestra escuela primaria rural, sin desentenderse, por cierto, de la consideración relativa a que, por mucho fervor que se ponga en la tarea, tendrá que surgir siempre la interrogante, propia de todo trabajo científico o experimental, como el propuesto, en el sentido de existir la posibilidad de resultados negativos, con pérdida de esfuerzos y menoscabo para el prestigio de nuestra tradición pedagógica;

4.º— Por otra parte, lo ampuloso del Plan, sus proporciones y la propaganda que de él se ha hecho, no guardan, a juicio de la Comisión, consonancia ni correspondencia alguna con lo hasta aquí realizado, ni se compadecen con la actitud democrática que debe inspirar y guiar actividades de este género, en orden a abrirse plenamente a la crítica constructiva;

5.º— Es notorio que no ha existido un plan racional para el desarrollo gradual de la experimentación. No se ha preestablecido un orden de realizaciones, ni se ha previsto el tiempo para la consecución de determinados objetivos (etapas);

6.º— Los nombramientos de personal para la zona, no siempre recayeron en personas de reconocida solvencia profesional, dándose casos, por ejemplo, de numerosos elementos incorporados a ella sin título alguno, sin preparación técnica, y que, esto es muy grave, tanto más por tratarse de una experimentación pedagógica de envergadura y trascendencia, para cuya realización debió haberse seleccionado previamente al personal o, por lo menos, haberse hecho las designaciones en conformidad a las normas legales y reglamentarias en vigencia;

7.º Se observa en el personal directivo del Plan una carencia de doctrina educacional sostenida con firmeza. Así, por ejemplo, sin mayor meditación se procedió a mutilar la Escuela Primaria, reduciendo sus estudios a cinco años, lo que constituye, a juicio de la Comisión, un verdadero atentado contra la doctrina sustentada vigorosamente por la Dirección General de Educación Primaria, en el sentido de defender la integridad del tercer grado de la escuela primaria chilena;"

El señor Guzmán.— ¿Quiénes firman ese informe?

El señor Errázuriz, (don Maximiano).— Las siguientes personas: don Humberto Vi-

vanco Mora, Presidente; don Clemente Canales, Representante de la Sociedad Nacional de Profesores; don Alejandro Covarrubias, Jefe de la Enseñanza Normal y Perfeccionamiento; don Evaristo Santana, Visitador de Enseñanza Profesional; don Tobias Vera, Jefe de la Sección de Educación Rural.

Los miembros comunistas de la Comisión, señora María Marchant y señor Rodolfo Doroso, presentaron un informe aparte.

Este es el informe del Ministerio de Educación Pública. Para qué decimos nada del informe de la Contraloría General de la República.

No pretendo quitar al Honorable Senado tiempo para leer todo el informe; voy a citar sólo algunos de sus párrafos y críticas hechas por el Inspector de la Contraloría.

Se encontró el Inspector de la Contraloría con que había habido una distribución sumamente injusta y disparate de los fondos de la Junta de Auxilio Escolar, que son los que se dan para la alimentación de los niños de las escuelas. Había una preferencia enorme en favor de los niños de la Escuela Consolidada, que dirige el alma del Plan Experimental, doña Luzmira Leyton, brazo derecho y "alter ego" del señor Víctor Troncoso, en perjuicio de los niños de las escuelas rurales. La Escuela Consolidada, que tenía 160 alumnos, recibió de la Junta de Auxilio Escolar, inspirada por don Víctor Troncoso, Inspector Escolar, la suma de 163 mil 200 pesos; o sea, \$ 1.020 por alumno al año. Las escuelas rurales, en cambio, que tenían un total de 301 alumnos, recibieron sólo \$ 18.860, o sea, 62 pesos por alumno.

Vuelvo a repetir estos números: la Escuela Consolidada recibió 1.020 pesos por alumno, y las rurales, \$ 62 por alumno. Yo no sé qué motivos haya habido para darle más a un niño de la Escuela Consolidada que a uno de las escuelas rurales; tanto el uno como el otro necesitan comer igual.

Este detalle no es sino una de las tantas pruebas del favoritismo y del capricho que han dominado en este Plan.

En seguida, anota el Inspector: "El número de alumnos y la falta de relación que existe en las cuotas que reciben unas y otras Escuelas, indican desproporción de tal magnitud, que sería indispensable que la Junta Escolar de San Carlos confeccione su presupuesto en forma más equitativa y justa".

A continuación se refiere el Inspector, en su informe, a la Escuela Granja N.º 40.

“Esta Escuela se encuentra bajo la dirección del señor Melanio Bustos Medina. Sólo me referiré a las investigaciones practicadas y a diligencias de carácter técnico que era necesario efectuar para poder dar un juicio lo más verídico posible.

I.— Entradas Propias e Inversiones

Desde el 1.º de agosto de 1944, hasta el 31 de mayo de 1945, los ingresos de este predio agrícola fueron percibidos directamente por el señor Bustos, sin depositarlos en la Tesorería, como también la inversión de ellos sin la autorización correspondiente, contraviniendo con ello lo dispuesto en la Ley N.º 7,079, del 4 de octubre de 1941”.

El señor Guzmán.— ¿Por quién fué recibido el dinero?

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Por el Director de la Escuela Granja, señor Melanio Bustos Medina. Sigo la lectura:

“Interrogado el señor Bustos sobre esta contravención, manifestó que cuando se hizo cargo de la Escuela no conocía esta disposición ni que sus jefes tampoco le dieron indicación alguna; sin embargo, al señor Rambaldí le manifestó que no hizo los depósitos por no haber tenido las facilidades del caso de parte del señor Tesorero Comunal.

Esta aseveración del señor Bustos la estimo como una simple disculpa, porque si encontró dificultades para hacer los depósitos, debió poner este hecho en conocimiento del señor Tesorero Provincial de Ñuble. Por lo demás, ningún funcionario puede alegar ignorancia de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que atañen al desempeño de sus funciones”.

Después se encontró el Inspector con algo muy curioso: aparecían facturas por mercaderías recibidas y no se encontraban las mercaderías.

Averiguó, tomó las declaraciones del caso, y los comerciantes dijeron que habían extendido estas facturas de favor. Estos documentos servían para recabar los pagos consiguientes al Ministerio de Educación, y luego ellos entregaban al Director de la Escuela el valor de las facturas.

El señor Guzmán.— ¿Está considerado eso en el informe?

El señor Errázuriz (don Maximiano).— ¡Claro! Viene todo analizado.

Dice el informe:

“En resumen, con el procedimiento adoptado, el señor Bustos obtuvo las siguientes cantidades:

“Valor de la factura del señor Avilés, de fecha 25 de septiembre de 1944, por materiales no entregados, \$ 19.180.

“Parte del valor de la factura de don Germán Aguilera, de fecha 13 de diciembre de 1944, \$ 3.960.

“Total, \$ 23.140”.

El señor Guzmán.— ¿Y no se han perseguido las responsabilidades de los comerciantes?

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Parece que no se ha perseguido la responsabilidad de nadie, Honorable Senador. A eso voy a llegar.

Por este capítulo no aparece que el señor Bustos se haya quedado con toda la suma. Declara haber pagado 16.359.53 pesos; pero siempre hay una diferencia cuyo destino no se sabe.

“Esta diferencia debe ser reintegrada por don Melanio Bustos”, dice el informe, y viene en seguida todo un estudio para descender la maraña.

“Con fechas 8 de enero y 20 de febrero de 1945, hay dos cheques por valor de \$ 10.000 cada uno, girados a nombre de don Germán Aguilera, y con fecha dos de marzo del mismo año, un cheque girado a nombre de don Carlos Avilés por la suma de \$ 14.804.60. Estas cantidades no corresponden a ningún giro extendido a nombre de los citados señores. Interrogado el señor Bustos, no dió una respuesta categórica, por no recordarlo exactamente, pero podían ser anticipos a cuenta de mercaderías entregadas.

Debo hacer presente que no revisé más detenidamente la cuenta del señor Bustos, porque la casi totalidad de los cheques se encuentran girados al portador, por cuya razón en la Caja de Ahorros no se registran los nombres en el libro de cuentas corrientes, siendo necesario revisar toda la documentación del día en que figuran pagos de cheques por cantidades más o menos aproximadas, lo que habría demandado un mayor tiempo.

De todos los hechos expuestos, y por las fechas indicadas, queda comprobado que el señor Bustos no ha tenido ninguna razón que justifique la incorrección de los procedimientos empleados, y ha quedado demostrado también que ha dispuesto de fondos con toda oportunidad”.

A continuación, el informe analiza las construcciones en la Escuela Granja. No sé si el Presupuesto o el Ministerio de Educación, con fondos tomados de otros ítem, ha-

bía destinado para estas construcciones la cifra de \$ 540.000. Esta suma no ha sido invertida totalmente, y queda por invertir un saldo que asciende a \$ 178.788.12.

Agrega el Inspector, en su informe, esta extraña frase:

“Con respecto al saldo por invertir que dejo señalado, el Director de la Escuela me manifestó que el Inspector de la Zona Experimental, don Víctor Troncoso, lo tenía destinado para la adquisición de vacas de lechería”.

Curioso, porque estos fondos estaban destinados a las construcciones de la escuela.

“Esta determinación del señor Troncoso, a mi juicio, no la estimo oportuna por el momento, ya que sería preferible dotar primero al dormitorio con las camas que alcanzan a adquirirse con dicho saldo”.

El señor **Guzmán**.— Este es un sistema en uso, Honorable colega, a que yo me referí en la Comisión Mixta de Presupuesto. Se trata de fondos que se economizan...

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Este es un caso distinto, Honorable Senador. No se trata de entradas propias, sino de fondos destinados para un objeto determinado en el Presupuesto o dados para ese objeto por el Ministerio de Educación.

El señor **Guzmán**.— Que se economizan para invertirlos en obras distintas.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No se han economizado, porque las obras están inconclusas y, como lo diré luego, lo construido no justifica la inversión.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Me permito hacer presente a Su Señoría que la hora no está prorrogada. En consecuencia, el señor Senador dispone de siete minutos.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta terminar mis observaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Si le parece al Senado...

El señor **Laferte**.— ¿Por cuánto tiempo se prorrogaría la hora?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Ruego a Su Señoría no se preocupe por eso y no sea muy estricto.

Hace dos semanas que estoy cediendo mi derecho a todos los señores Senadores que me lo han pedido. Necesitaré unos veinte minutos.

El señor **Torres**.— Qué inconveniente puede haber, si mañana no habrá sesión.

El señor **Guzmán**.— Y está suprimida la de 7 a 9.

El señor **Laferte**.— El señor Guevara estaba también inscrito.

El señor **Domínguez**.— Como yo estaba inscrito, rogaría se me concedieran algunos minutos, o bien, se me dejara inscrito para la próxima sesión.

Ocuparía muy pocos minutos.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Entonces, si no hay inconveniente de parte de la Sala, se prorrogaría la Hora hasta que termine su exposición el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, y use de la palabra el Honorable señor Domínguez por breve tiempo. Quedaría inscrito para la próxima sesión el Honorable señor Guevara.

El señor **Domínguez**.— Sólo quiero contestar a algunas observaciones del Honorable señor Errázuriz.

El señor **Laferte**.— ¿Y a continuación hablaría el señor Guevara?

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Decía hace un momento, señor Presidente, que se habían invertido en construcciones \$ 334.858.01; pero el Inspector hizo tasar lo construido, y encontró que, aun admitiendo su valor normal, no se explicaba el monto de esta inversión. La tasación justifica sólo el empleo de \$ 295.905.51; de manera que hay una diferencia por mayor inversión, de \$ 38.952.50. Y dice el Inspector: “A mi juicio, esta diferencia debe ser de cargo del señor Bustos, descontado el valor del material sobrante que sea aprovechable en futuras construcciones, para cuyo efecto el señor Inspector de Educación ordenará se tome un inventario valorizado del material”.

Agrega el funcionario de la Contraloría: “Debo referirme especialmente a la poca atención prestada por los funcionarios que tienen a su cargo la directiva de las Escuelas Granjas, por cuanto he podido imponerme de que al Director de esta Escuela, al hacerse cargo de ella, no se le dieron instrucciones de ninguna especie. Confirma lo anterior los errores y transgresiones de orden legal en que ha incurrido el señor Bustos”.

Por lo cual se ve que hay responsabilidad vertical, de arriba abajo.

“Por otra parte —sigue el informe—, el

señor Bustos ha tenido a su cargo la construcción de los tres pabellones, sin la intervención de la Sección Técnica del Ministerio de Educación, la que sólo se ha limitado a enviar los planos y especificaciones del pabellón de Talleres y Dormitorios”.

Otro ejemplo más de la autonomía demasiado amplia conferida a las autoridades del referido Plan, ya que ni siquiera solicitaron la intervención de organismos técnicos que debieron ser consultados..

Viene, en seguida, el análisis de una serie de gastos efectuados en la escuela fronteriza N.º 10. El funcionario de la Contraloría se encuentra con que se han comprado alimentos, carbón, leña, una cocina económica, toony, osnaburgo y otros materiales por un valor de \$ 77.625.60. Las tres facturas respectivas fueron canceladas en diciembre de 1946.

“Por informaciones obtenidas en la zona, pude comprobar que la escuela N.º 10 de San Fabián no tiene internado. En vista de esto, procedí a citar telegráficamente al Director de la indicada escuela, don Juan B. Guerrero M., para interrogarlo respecto de las mercaderías adquiridas”.

De manera que se estaban comprando alimentos y toda clase de útiles para una escuela con internado, y el tal internado no existía. Con razón me opuse también, en la Comisión Mixta de Presupuestos, a que se siguieran destinando fondos para este tipo de escuelas.

“Extraña al infrascripto —dice más adelante el informe— el hecho de que el Ministerio de Educación haya dictado decretos destinando fondos de rancho y alimentación para un internado que no existe, como se dejó establecido en la declaración del propio Director de la escuela N.º 10 de San Fabián. Más aún, la misma Dirección General del Servicio ha ordenado a sus subalternos, por los oficios N.ºs 3.299 y 3.766 (anexos N.ºs 17 y 18), la adquisición con cargo a estos fondos de mercaderías que no podían consumirse”. Por lo cual es directamente responsable el Director General de Educación Primaria, quien es de suponer que estaba en antecedentes de esto.

“Finalmente, debo hacer presente que, en vista de todos los inconvenientes encontrados, respecto a las cancelaciones de facturas que dejó señalados, hice entrega al señor Director de Impuestos Internos, de una nómina con los pagos efectuados a los comerciantes don Carlos Avilés, don Juan de la C. Olave y el industrial don Germán

Aguilera, para que les practicara una revisión de sus libros. Dicho funcionario me informó que en los libros de estos comerciantes no se encontraban asentadas las partidas por mí indicadas, por lo que procedería, de acuerdo con la ley, solicitar la aplicación de las sanciones correspondientes”.

Y termina el informe de la Contraloría con lo siguiente, en el capítulo “Responsabilidades”:

“De la revisión practicada y de los hechos expuestos en el presente informe, se desprende que en la Zona Experimental de San Carlos existe desorden administrativo, que afectaría a los siguientes funcionarios por las razones que se indican:

“A don Víctor Troncoso Muñoz.—

Inspector de la Zona, designado para este cargo por decreto del Ministerio de Educación N.º 3,654, de 30 de junio de 1944, o sea desde su creación, que ha tenido bajo su responsabilidad la supervigilancia y marcha de los servicios, por no haber fiscalizado las inversiones hechas en las construcciones de la Escuela Granja, ni haber revisado el movimiento de entradas y salidas de este Servicio, como también, no haber dado las normas administrativas para el buen funcionamiento de esta escuela, lo que implica negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones”.

“A don Melanio Bustos Medina.—

Director de la Escuela Granja N.º 40, le afectan los graves cargos que se expresan:

“Haber solicitado a comerciantes facturas canceladas por mercaderías no entregadas y su valor depositado en su cuenta particular”.

“Haber comprometido el crédito fiscal sin autorización legal correspondiente, contraviniendo a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley Orgánica de la Contraloría General de la República”.

“Haber transgredido las disposiciones de la ley N.º 7,079, disponiendo de Entradas Propias, sin depositarlas en Tesorería y sin la autorización de la superioridad del Servicio”.

“Los cargos señalados, a mi juicio, impiden al señor Bustos continuar al frente de esta escuela”.

“Con respecto a los cargos de orden administrativo, estima el Inspector suscrito que el Departamento de Inspección y Examen de Cuentas de la Contraloría General

de la República debe iniciar en contra del afectado, a base de los antecedentes expuestos en este informe, el juicio de cuentas correspondiente, sin perjuicio de poner en conocimiento del señor Ministro de Educación Pública, desde luego, copia del presente informe para los fines que correspondan”.

“A don Oscar Bustos A.—

Director General del Servicio, por haber ordenado la adquisición de artículos alimenticios y otros, para la escuela fronteriza N.º 10, ubicada en San Fabián, conociendo que dicha escuela carecía y aún carece de Internado”.

“El manifiesto desorden administrativo que he podido observar durante mi visita en el mencionado Servicio se debería especialmente a la falta de fiscalización sobre él de parte de las autoridades educacionales inmediatas”.

“Debido a esta circunstancia, la autonomía que se pretendió darle a esta Zona Experimental demuestra que no ha sido provechosa”.

“Es cuanto puedo manifestar al señor Contralor”.

“Saluda atentamente a US.”

“(Fdo.)— Enrique Muñoz S., Inspector de Servicios”.

¿Puede haber algo más contundente que estos informes, que esta suma de dos autoridades —la pedagógica y la económica—, para condenar en absoluto el Plan Experimental de San Carlos?

Ahora, ¿qué se ha hecho en el Ministerio de Educación para cumplir lo indicado en el mismo informe de la Contraloría y sancionar estos delitos? Evidentemente, el Director General no se iba a sancionar a sí mismo, a pesar de figurar entre los culpables, según el informe; pero siquiera pudo haber llamado a todo el resto del personal implicado en estas irregularidades.

El principal autor de todo, el que no podía dejar de registrar un fracaso más como jefe del Plan, porque no ha tenido éxito en ninguno de los cargos desempeñados en su ya larga carrera educacional, don Víctor Troncoso, fué llamado a Santiago y ascendido al cargo de Inspector Provincial de Atacama. Pero, antes de ir a hacerse cargo de su puesto, fué nombrado interinamente Visitador General aquí en Santiago (no sé si a estas horas sea ya titular del puesto); de manera que sus funciones en Atacama permanecieron acéfalas y han estado servidas por un simple director de escuela.

El señor Troncoso tiene ya demasiadas hazañas desgraciadas en su dilatada hoja de servicios, y es justo que se retire a disfrutar de un descanso que calificaremos, con benevolencia, de merecido.

El señor Aldunate.— Pronto lo veremos con otro ascenso por méritos...

El señor Errázuriz (don Maximiano).— En días pasados, el señor Director General de Educación Primaria me decía que yo combatía la enseñanza. Le contesté que, por el contrario, me intereso por ella y la defiende, pero que había dos cosas que yo combatía y seguiría combatiendo hasta que se eliminaran: la política y la inmoralidad en la enseñanza.

Política se sigue haciendo tan luego a favor de un partido como de otro. A lo que menos se atiende en la educación primaria para hacer los nombramientos es al mérito. El Partido Radical tiene, generalmente, de manera permanente, todas las preferencias; pero cuando a su lado tiene auge otro partido, sus miembros, junto con los radicales, disfrutan de los más amplios favores. Luego que ese partido cae en desgracia, es otro el que manda y son otros los funcionarios preferidos. En estos momentos, los que gozan de preferencia en los nombramientos son los socialistas. No digo que no deba nombrarse a socialistas, si son hombres de méritos, sino que no sea el ser socialista el principal título que se tome en cuenta para las designaciones.

Socialista es el señor Víctor Troncoso, quien debió lógicamente salir de la enseñanza después del desastre que acabo de puntualizar, y quien, en cambio, cosecha nuevos y singulares favores.

Lo es también el ex Inspector Provincial de Linares, designado Jefe de la codiciada Sección Pedagógica. Se trata de una buena persona, pero de bastantes años, y ese cargo exige un hombre joven, lleno de ideas nuevas y de actividad. En su remplazo fué nombrado don Filoromo Vásquez, también socialista, que estaba de Inspector Escolar en Caupolicán.

Como Inspector Escolar de Yumbel, ha sido nombrado otro socialista: don Oscar Díaz Madrid, a quien también me referiré en un momento más, ya que ese nombramiento es el más desgraciado de cuantos se han hecho.

El señor Guzmán.— ¿No se proveen las vacantes por concurso?

El señor Errázuriz (don Maximiano).— No hay concurso. Las vacantes se llenan con

la arbitrariedad más absoluta. Quizá, por fórmula, se hagan algunos concursos.

El señor **Guzmán**.— ¡Pero el señor Ministro tiene que conocer de todas estas cosas! ¿Las acepta, tranquilamente?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No me obligue a decir nada ingrato en contra del señor Ministro. Es un hombre de bien, pero la máquina política del Ministerio es más fuerte que él.

El señor **Guzmán**.— Porque no solamente la responsabilidad es del Jefe del Servicio, sino que, además, hay una Comisión que se encarga de estudiar los antecedentes y de proponer, en ternas o listas, las personas para ocupar determinados cargos. Desde luego, los de directores de escuela, de cualquiera clase que éstas sean, entiendo que se nombran por concurso.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¡Permítame, Su Señoría! En el tiempo en que fué Ministro de Educación don Alejandro Ríos Valdivia, se suprimieron los concursos en Primaria.

El señor **Guzmán**.— ¡Perdóneme, Honorable Senador! Me consta que no es así.

Algunas veces hube de conocer estas cosas personalmente, y se hacía concurso en forma rigurosa.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No faltará nunca quien diga lo que afirma Su Señoría, porque siempre habrá frases suaves y benévolas para justificar las mayores arbitrariedades.

Yo hablo con conocimiento de causa.

El señor **Guzmán**.— No trato de justificar las cosas, en ningún sentido, Honorable colega. Pregunto para saber hasta dónde llega la responsabilidad de unos y de otros.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Yo no sé eso. Lo único que me consta es el hecho. No sé quien lo inspira.

Es injusto que se llenen los cargos, exclusivamente, con personas de un color político determinado. Lo justo sería que se nombrara a personas de cualquier partido político, siempre que tuvieran los méritos necesarios para ocupar esos cargos.

Iba a referirme a otro nombramiento más, recaído en una persona del mismo color político: el Inspector Escolar de Valparaíso, señor Acuña.

El señor **Vásquez**.— ¿También socialista?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Sí, Honorable Senador.

Yo querría que hubiese alguna vez justicia. Hace poco, por ejemplo, se produjo un incidente grave en la Escuela Normal de Valdivia. Fué un Visitador. Se instauró

sumario y resultaron sancionados cinco profesores. Pues bien, ahora, por motivos muy personales de un jefe del Ministerio de Educación Pública, se borró de la lista de los sancionados a uno de ellos, que era profesor de la Escuela Normal y que fué rebajado a director de escuela común; y al presente, a los pocos meses, se deroga expresamente la sanción y se le da, como premio, el cargo de Inspector Escolar de Maullín. Se trata de don Luis Sierra Vera.

Decía, hace un momento, que esto obedecía a motivos políticos; cosa sabida y que nadie se atreve a desmentir.

Hace pocos meses, cuando el partido que, junto con los beneficiarios permanentes, gozaba de las preferencias del Ministerio de Educación, era el Partido Comunista, los puestos para los cursos de Inspectores y de Directores de 1.ª Clase efectuados en la Escuela Normal Abelardo Núñez se repartieron, fría y cínicamente, en dos cuotas: dos tercios para el Partido Radical y un tercio para el Comunista. Los demás no tuvieron opción.

El señor **Guzmán**.— En concurso fallado.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No se hizo concurso. Se entregaron dichas cuotas a los partidos políticos mencionados, para que éstos designaran a sus personeros.

El señor **Guzmán**.— Estarían colocados en la lista de méritos a la cabeza de ella.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No, Honorable Senador. No le busque justificación. Es cosa muy sabida.

Para que pudieran entrar al curso de Inspectores dos profesores comunistas: Leoncio Morales y Aída Navia, se los ascendió a profesores de primera clase, categoría que no tenían. Así se proveyó, fácilmente, a fin de dejarlos en regla con el requisito exigido por el reglamento.

Voy tocando distintos puntos, porque es conveniente que el Senado se forme concepto de lo muy mal que anda nuestra educación primaria en materia de equidad y justicia.

Recuerdo que, en sesión pasada, en esta Sala, el Honorable Senador Opitz tuvo una polémica con otro colega respecto al número efectivo de escuelas que hay en Chile y al número de directores y profesores que las atienden. En esa oportunidad, el que habla dijo al Honorable señor Opitz que algún día le probaría que se habían hecho nombramientos para escuelas que ni siquiera existían.

Pues bien, por decreto N.º 5,659, de 30 de junio de 1947, se creó una curiosa escuela

la de foniatría. ¿Saben Sus Señorías en qué consiste la foniatría? Se trata de una escuela para el estudio de la voz. Este establecimiento fué creado para favorecer a doña Yolanda Bistman. Naturalmente que tal escuela no existe, ni se sabe cuándo existirá; pero, mientras tanto, esta señora disfruta del sueldo correspondiente.

El señor **Aldunate**.— Esto es parecido al caso de la Universidad Técnica a que se refiere la Ley de Presupuestos del presente año.

El señor **Guzmán**.— Ese punto tué aclarado en la Comisión Mixta por los Honorables señores Ríos, Ortega y Domínguez.

El señor **Aldunate**.— Pero nadie entendió esas explicaciones.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Volviendo a lo relativo a la escuela de foniatría, para no alargar demasiado este debate quiero manifestar que si tal escuela había de crearse, debiera, por lo menos haberse designado como profesor del ramo correspondiente a algún técnico, probablemente a un médico, pero no a una profesora que, según me han informado, no cuenta con estudios especiales sobre la materia.

El señor **Guzmán**.— Probablemente, esa señora es especialista en el ramo.

El señor **Torres**.— Siempre se nombran técnicos en esos ramos; de manera que podemos estar seguros de que la profesora mencionada se ha especializado en foniatría.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Es ejemplar el celo de Sus Señorías para buscarle una explicación a todo.

El señor **Guzmán**.— Por otra parte pudiera ser que la señora nombrada no haya sido designada para una escuela determinada y haya tenido, entonces, que ir a hacer clases a los locales de diversas escuelas, mientras se instala una especial para ese ramo.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No, Honorable Senador. El decreto a que me he referido creó esa escuela.

El señor **Jirón**.— Estas escuelas son muy conocidas en Buenos Aires.

El señor **Torres**.— Al Honorable señor Errázuriz no le extrañaría tanto la creación de una escuela de esta naturaleza, si conociera la tragedia en que viven muchos profesores que no pueden continuar haciendo clases por padecer de algún defecto en la voz, el cual se subsana, precisamente, mediante esta especialidad.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Es aceptable que tal enseñanza se imparta

en países ricos, pero no en países pobres como el nuestro, donde no se puede atender a todos los niños en edad escolar.

El señor **Torres**.— Esa enseñanza permite a muchos profesores seguir haciendo clases.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Desgraciadamente, debo ausentarme de la Sala; de manera que rogaría a los Honorables Senadores que, de acuerdo con el Reglamento, designaran a la persona que haya de reemplazarme en este momento.

El señor **Jirón**.— El señor Guzmán

El señor **Guzmán**.— Yo no, señor Presidente...

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Me atrevería a proponer, por ser el único Senador de centro presente, al Honorable señor Grove.

El señor **Grove**.— Le corresponde al Honorable señor Guzmán.

El señor **Jirón**.— Está bien.

El señor **Torres**.— Muy bien.

El señor **Grove**.— En realidad, le corresponde al Honorable señor Guzmán.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Es que parece que el Honorable señor Guzmán desea terciar en este debate.

El señor **Guzmán**.— Tanto como terciar no, pero sí dar y escuchar explicaciones sobre esta materia.

—Pasa a presidir el señor Grove.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Hay otro caso más.

Por decreto número 8,625, de 23 de septiembre de 1947, se nombró a un ex funcionario del Ministerio de Educación, excelente persona, por lo demás, Director de la Escuela de Actividades Manuales y Recreativas, para cuyo efecto fué reincorporado. Tampoco existe esta escuela.

Repito que este señor es un digno funcionario, por lo cual yo le tengo mucha estimación; pero se ha producido aquí una cosa incorrecta. Me han informado que, estando jubilado, fué contratado para ese cargo, de modo que percibiría dos veces un mismo sueldo. No me consta que sea cierto, porque no he visto la materialidad del decreto, pero me han informado que es así, desgraciadamente. Y esto es verosímil, porque hay otro caso...

El señor **Guzmán**.— ¿Fué designado normalmente, por un decreto gubernativo?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Sí, señor Senador.

El señor **Guzmán**.— Entonces la Contraloría tuvo forzosamente que reparar ese decreto.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Desgraciadamente, no es así.

Legalmente puede que sea permitido, pero moralmente es escandaloso.

El señor **Guzmán**. — Está estipulado en la ley 7,200 y en las leyes generales, que cuando los jubilados aceptan un cargo en la Administración Pública, pierden un tanto por ciento determinado de su pensión.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Debería ser así, pero parece que no se cumple esa disposición.

Iba a decir que también sé del caso, de un alto funcionario, con una jubilación considerable, que desempeñaba una cátedra en el Instituto Pedagógico. Recibe entre \$ 30.000 y \$ 40.000 por concepto de jubilación de esa cátedra — lo cual no es sino un quinto del total de la jubilación. — Pues bien, al día siguiente de jubilarse, lo contrataron para desempeñar esa misma cátedra y le pagan su valor, de modo que recibe por segunda vez el sueldo del cargo. ¡Ese es un hecho que a mí me consta! Y esto lo encuentro escandaloso. ¡Que se reciban dos sueldos por un mismo cargo!

El señor **Domínguez**. — Yo puedo manifestar a Su Señoría que actualmente existe en el Ministerio de Educación Pública, como práctica establecida en virtud de leyes vigentes, el derecho de ese Ministerio de contratar a profesores jubilados para hacer un número determinado de horas de clases, que se califican según la categoría de la cátedra que el profesor desempeñaba.

La razón por la que ha llegado a ocurrir esto — no conozco los casos a que se ha referido Su Señoría; conozco el de otros distinguidos catedráticos — es que, en realidad, hay una absoluta carencia de catedráticos especializados.

Yo me refiero a hombres que se han hecho especialistas en algunas materias y que son contratados después de haber jubilado; pero no pueden hacer sino un número determinado de horas de clases, que me parece no excede de seis a la semana.

Eso es lo que puedo manifestar a Su Señoría respecto al caso que plantea.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Agradezco las observaciones formuladas por el Honorable señor Domínguez, pero me permito contestarle que yo encuentro absolutamente inmoral que se reciban dos sueldos por un mismo cargo, aunque sea un peso, porque el Estado puede pagar una vez, pero no dos.

No hago cuestión acerca de si son seis o diez horas, sino de que encuentro que una

legislación que permite este absurdo está mala y debe ser corregida.

El señor **Aldunate**. — Desde el punto de vista de la ley, eso no puede ocurrir. La situación que plantea el Honorable señor Domínguez está establecida por decreto solamente, y esos decretos serían contrarios a la ley.

El señor **Guzmán**. — La Contraloría General los cursa, porque los estima legales.

El señor **Aldunate**. — ¡Pasan cosas tan raras en la Contraloría...!

El señor **Domínguez**. — No me atrevo a opinar sobre la competencia de la Contraloría General de la República...

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Yo dije que combatía dos cosas: la política y la inmoralidad en la enseñanza. Es tan delicada la misión del profesor, que debe constituir un ejemplo de virtud en su labor, porque de otro modo, en vez de una acción benéfica, realizará una acción dañina, posiblemente irreparable, ante sus alumnos. Esta es la parte más desagradable de mis observaciones. La hago con verdadero disgusto de mi parte y pido al Honorable Senado, perdón al abordar esta clase de temas. Pero repito que si yo no digo estas cosas, no hay nadie en Chile que las diga. Creo que hacemos un servicio al País denunciando estas cosas, denunciando la falta de sanción y el nefasto procedimiento que se adopta en estos casos, de premiar a los que se debiera castigar.

Hace poco, en la Escuela número 6 de Lota, un profesor casado, cuya esposa e hijos viven en Cauquenes de Maule, tuvo relaciones con una profesora del mismo establecimiento. Esto causó escándalo, porque, a poco andar, ella se notaba encinta. Sin embargo, con mucho descaro, se presentaba a hacer sus clases en esas condiciones y se la veía pasear por ese pueblo. Ante estos hechos, se formó una protesta general y la queja llegó hasta la Dirección de Educación Primaria. ¿Y creen los Honorables colegas que esta Dirección tuvo algún gesto enérgico en defensa de la moral? No, señores Senadores. Trasladaron a esta profesora, ascendida, a una escuela experimental de Santiago. Y para que no estuviera sola, trasladaron a la misma escuela al referido profesor.

El solo relato que acabo de hacer, da una idea de cómo nuestras autoridades encaran estos asuntos delicados, de tan honda significación por el ejemplo que entrañan y la desmoralización que producen. Todas las profesoras de la localidad hubiesen querido

ser ascendidas a una escuela experimental de Santiago, donde se recibe un sobresueldo. Ninguna lo obtuvo; sólo fué premiada la menos digna.

Estos hechos han llevado la idea al profesorado de Lota de que, para ser ascendido, hay que portarse mal.

Hace un momento, me referí a un Inspector recién nombrado para Yumbel, el señor Oscar Díaz Madrid. Nuevamente pido perdón al Honorable Senado por lo que voy a leer. El año pasado se pretendió nombrarlo Inspector Escolar. Recibí en aquellos días esta exposición sobre la vida de don Oscar Díaz Madrid, que di a conocer al Ministerio de Educación, por lo cual el decreto quedó nulo.

Dice esta exposición:

"Minuta de cargos en contra del Director de la Escuela No 6 de Chillán, actual candidato a Inspector Escolar, Oscar Díaz Madrid:

1) En 1930, siendo Director de la Escuela N.º 6 de Curicó, ocupó dos meses de sueldo de la profesora doña Margarita Ordenes Gutiérrez, profesora de la Escuela N.º 33 de aquella localidad; ocupó también el sueldo de la profesora de la Escuela N.º 6 señorita Elba Solar.

2) En Curicó vivía jugando al naipes en el Club Árabe.

3) Tuvo relaciones amorosas con la Directora de la Escuela de Quinta, F. M. M., con la que se fué a hacer el curso para Directores de Primera Clase. En este curso tuvo otra amante, la directora de una Escuela de Antofagasta.

4) En Yungay, como Director de la Escuela Superior N.º 1, ocupó dineros fiscales en juegos de azar, lo que le valió la cárcel pública y el traslado a una escuela de 3.ª clase de Antofagasta, medida que no aceptó, y renunció al cargo.

5) Fué expulsado de las filas de Carabineros, de donde era profesor. Hay un decreto que dice que no podrá volver jamás a la institución".

En el Cuerpo de Carabineros existen archivados antecedentes de los que consta que, por resolución de 28 de febrero de 1938, el Cabo 2.º Oscar Díaz Madrid, profesor de la 4.ª Comisaría de Yungay, Prefectura de Ñuble, fué alejado de su cargo con nota "menos que regular". Después, en el Boletín Oficial N.º 562, folio 12810, evidentemente con esa benevolencia típica que hay para todo en nuestro país, esta nota fué modificada por "buena", pero se establece que nunca podrá Oscar Díaz Madrid volver a Carabi-

neros en ninguna de sus reparticiones. Esta última frase hace ver cuál de las dos calificaciones es sincera.

Viene, en seguida, la reincorporación en tiempos de don Pedro Aguirre Cerda y la más triste, penosa y vergonzosa secuela de escándalos dados, a la faz de su familia, de sus alumnos y del pueblo de Yungay y, después, del de Chillán — donde era director de la Escuela N.º 6—, con profesoras sus subalternas o con las de otras escuelas; de fiestas y borracheras en su escuela, etc. El documento indica sitio, nombres y fecha precisa de los cargos enunciados.

Llego al número 20): "La Escuela N.º 6 recibió de la Alcaldía una malla de alambre de cerca de 80 metros, por la cual la Escuela N.º 11 ofreció \$ 1.200, precio que también ofreció otro señor de Chillán Viejo; sin embargo, el Director la regaló; otros dicen que se la vendió en \$ 600 a la profesora de su escuela, Graciela Muñoz; algo parecido habría ocurrido con unas maderas que se obsequiaron a la Escuela.

21) El Director Oscar Díaz ha repartido mobiliario de la escuela: 2 estantes a la profesora Elisa Figueroa; pizarrón y otros a la Graciela Muñoz ya nombrada; mesas a la exportera Baudilla; sillas a su amante F. A. C., etc.

Sigue esto, hasta el término del mes de junio del año 46.

Puse en conocimiento de estos hechos al Ministro de Educación de esa época y como es natural, se desistió de nombrar a Díaz Madrid para el cargo de Inspector Escolar. Ahora ha sido nombrado, y como yo comunicara los antecedentes al Ministro, éste lo llamó a Santiago y parece que se limitó a decirle que lo va a dejar a prueba en el cargo.

Es absurdo, señor Presidente, dejar un sólo día en un cargo de la importancia del de Inspector Escolar a un hombre que tiene tan poco respeto por sus subalternas. Me parece sumamente peligroso darle autoridad y jerarquía sobre muchas profesoras, al héroe de estas tristes hazañas que acabo de leer y cuya lectura el Senado ha debido encontrar poco dignas de él.

El señor Guzmán.— Y poco dignas de colocarlas en el Boletín; yo rogaría que no se incluyeran.

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Las voy a poner. Comprendo que es desagradable; pero quiero que sepa el País hasta qué punto se tolera la corrupción, en nuestra Enseñanza Primaria, en ciertos respectos la más importante y sin duda la más

delicada de todas las ramas de la Educación Pública. Apelo a la opinión pública en vista del poco eco que han tenido mis observaciones en el Ministerio respectivo.

El señor **Guzmán**.— Es que hay muchos hechos, Honorable colega, que merecerían una investigación especial, porque podría ser que no tuvieran mayor alcance. Por ejemplo, aquello de que el Director se encontraba con la profesora en la oficina: podrían haber estado conversando.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Es que no lo he leído todo: hay más de eso. A medida que leía iba expurgando. Precisamente, ese párrafo decía más.

El señor **Guzmán**.— Yo no creo que sea conveniente ponerlo en el Boletín.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Yo pido que, de una vez por todas, terminen estas tolerancias e irregularidades. Es necesario que haya más energía y más justicia; que se estimule a los profesores buenos y dignos, porque si no se premian los méritos y, en cambio, se toleran los abusos, el desquiciamiento de nuestra educación llegará a ser total. Señor Presidente, yo quiero hacer una declaración bien clara. No me interesa la vida privada de la gente: jamás averiguo ni comento lo que hacen los demás. Pero en una cosa soy severo: en perseguir el escándalo. No se puede ignorar lo que está a la luz pública y hiere la mirada. Tengo tan alto concepto de la enseñanza y de la importancia que ahí, más que en ninguna otra actividad humana, tiene el bueno o el mal ejemplo, que me siento con derecho a exigir que el profesor sea, ante sus alumnos, en la mayor medida posible, un ejemplo vivido de enseñanzas moralizadoras. El profesor desempeña la más noble de las misiones; así también es de grande su responsabilidad. La suerte del País está ligada a la influencia benéfica que él pueda ejercer. Sería mejor que el profesor no existiese antes que el resultado de su contacto fuesen frutos de corrupción. Afortunadamente, no creo que sean muchos los casos como el que he citado. Por lo tanto, las autoridades deben velar por que no queden impunes y se generalicen.

El señor **Guzmán**.— Yo no dejo de participar del deseo que mueve a Su Señoría al dar a conocer esos hechos. Me parece que se trata de hechos escandalosos que, todos ellos, constituyen efectivamente un delito y, seguramente, colman la medida de tolerancia que ha podido tenerse con algún funcionario. No discuto que esto sea o no efectivo, pero creo que es algo que no debiera

traerse hasta esta Sala. Creo que el Senado no debería hacerse eco de cosas semejantes, y mucho menos permitir que ellas aparecieran en el Diario de Sesiones.

Por eso, rogaría una vez más al Honorable señor Maximiano Errázuriz que pensara bien este asunto y eliminara este documento de su discurso.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Está bien. Por satisfacer a la petición del señor Senador, expurgaré copiosamente lo leído, aunque no me será posible suprimirlo totalmente.

El señor **Guzmán**.— Muy bien.

El señor **Grove** (Presidente).— ¿Pide Su Señoría que se envíe oficio al señor Ministro de Educación, juntamente con sus observaciones?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — No, señor Presidente. Se las haré personalmente.

El señor **Grove** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — Es muy difícil hacerse cargo en este instante de las observaciones formuladas por el Honorable señor Maximiano Errázuriz, en relación con el Plan Experimental de San Carlos, que el Senador que habla y otros hemos defendido en muchas oportunidades en lo que él representaba como intención reformadora del actual sistema de Educación Rural de Chile y también del actual sistema de Educación Secundaria.

Yo dejo constancia de que esas intervenciones nuestras tenían por objeto dar nuestro apoyo moral a una iniciativa de renovación de la Educación Pública, por cuanto la estimamos absolutamente indispensable y necesaria en estos instantes. No nos podemos hacer cargo aquí de los conceptos que el Honorable Senado ha oído del Honorable señor Maximiano Errázuriz, respecto de los delitos administrativos que habrían cometido algunos funcionarios de este Plan Experimental. Por norma y por convicción — y el señor Presidente bien lo sabe —, nunca defendí en las filas del socialismo a ningún camarada que tuviera su vida manchada con actos delictuosos; de manera que tampoco lo hago en este instante. Espero que las personas aludidas por el Honorable señor Maximiano Errázuriz contestarán a estos graves cargos — que, según él, constan de informes de la Contraloría General de la República —, porque algunos de ellos me merecen, por sus actuaciones pasadas, profundo respeto y la más alta consideración.

Quiero decir, también, al Honorable se-

ñor Errázuriz, que es un poco ligero en sus apreciaciones cuando, probablemente, oyendo la información de quien le entregó esa especie de minuta de antecedentes prontuarios de un profesor y de muchas otras personas, afirma que son socialistas. Ha vuelto a afirmar el Honorable Senador en el Senado, que el señor Víctor Troncoso es socialista, y yo le vuelvo a reafirmar que dicha persona no es miembro del Partido Socialista. Igual cosa puede ocurrir con muchas de las otras personas a quienes el Honorable Senador les ha atribuido la calidad de socialistas. Y digo esto con toda independencia de criterio, porque aún cuando aparezco defendiendo aquí las ideas que abracé en mi juventud, no soy miembro oficial del Partido Socialista, sino socialista independiente. Conocí a lo largo de mi vida a todos los militantes del Partido Socialista y, especialmente, a los profesores que militaban en el Partido, y estoy en condición de afirmar que me son totalmente desconocidos, como miembros del Partido, a menos que hayan ingresado en estos últimos meses, una gran cantidad de elementos que el señor Errázuriz ha indicado como pertenecientes a esa colectividad.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Me permite una interrupción, Honorable colega?

Yo no hacía cargos al señor Víctor Troncoso ni a los inspectores escolares que he nombrado, por el hecho de ser socialistas — la doctrina socialista, como cualquiera otra, me merece el más profundo respeto—, sino por los hechos en que han tenido participación. Lo importante es que en el Ministerio de Educación han creído que eran socialistas, y por eso he manifestado que lo son.

El señor Domínguez. — Creo que puede haber ocurrido todo lo contrario, a juzgar por las propias expresiones del Honorable Senador, pues él ha manifestado que entre las autoridades del Ministerio de Educación ha habido una sucesión de cambios originados por los continuos movimientos políticos, y puede haber ocurrido que cuando los socialistas estaban en desgracia ante esas autoridades, se haya dicho que las personas mencionadas por el Honorable colega eran miembros del Partido Socialista.

Nada puedo afirmar acerca de la conducta que la Dirección General de Educación Primaria ha tenido en este caso, porque, en realidad, nunca he trabajado en ella. En cuanto al servicio donde trabajo, puedo decir que allí, por lo menos, existen concursos de antecedentes, que no me me-

recen tampoco una aceptación como la última palabra en el sentido pedagógico y técnico. Ya he expresado anteriormente que soy partidario de otros sistemas que, probablemente, se aplicarán más adelante. Creo fundamental que la selección del profesorado debe hacerse sobre la base previa del estudio de la vocación del joven antes de recibirlo para prepararlo en la carrera de la docencia.

Este problema lo he planteado ya, en otras ocasiones en el Senado, desde otros puntos de vista. Insisto ahora en que gran parte de la desorientación que vive el mundo, de la falta de tuición moral y de conductores espirituales de la humanidad, que se hacen sentir en la hora presente, radican en el hecho de no haberse calificado la vocación del individuo para ser maestro o sacerdote, como una de las más importantes condiciones.

Desgraciadamente, es difícil, desde el punto de vista técnico, hacerlo, porque la vocación no se advierte, a menudo, con facilidad, sino que se descubre en la acción misma del maestro o del conductor espiritual. Y éstos pueden haber estado calificados, previamente, por las autoridades pedagógicas, como dotados de condiciones extraordinarias para desempeñar estas misiones superiores, y resulta después, en el hecho, que no tenían esas condiciones.

Quiero decir también al Honorable señor Errázuriz, por mi experiencia de la vida y por el conocimiento que tengo de estos servicios, que muchas de las acciones que ha atribuido a los profesores que ha nombrado, podrían ser igualmente atribuidas al más honesto de los ciudadanos. No digo todas, pero sí aquellas que se basan en afirmaciones de testigos oculares, que habrían estado espionando a un profesor para sorprenderlo, por ejemplo y como dijo Su Señoría, a la sombra de un paraguas — ya parece novelita policial—, mientras conversaba, como quien lo hace a escondidas, con esa profesora a quien se califica de su amante.

Recuerdo haber leído diversos escándalos que se decía habían ocurrido en otras épocas en monasterios, los que habrían sido de tal gravedad, que "se me ponían los pelos de punta" cuando los leía. Y ahora me pregunto si eran o no verídicos esos relatos de escándalos, que la pasión política y sectaria atribuía a aquellos sacerdotes, a aquellos hombres reclusos en monasterios, en esas épocas de luchas religiosas. En la historia de esas luchas se encuentran es-

cándalos monstruosos, que habrían sido perpetrados por monjas o por monjes.

Creo que lo único que podemos afirmar nosotros frente a estos hechos es que las miserias humanas son infinitas y que no es labor educativa para la humanidad que cada uno de nosotros se entretenga en descubrir la vida de los hombres, que tienen, al mismo tiempo, una doble condición: son miserables y nobles, altos y bajos, luminosos y oscuros.

Así es la naturaleza humana. Por eso, me hago eco de las palabras del gran filósofo oriental, que dijo que los hombres, al fin, no somos sino instrumentos y que damos las notas según la mano que nos pulsa.

No todos los criminales lo son frente a sus hijos y a los inocentes. No todos los hombres puros lo son siempre. Conozco hombres puros que, movidos por la pasión, han ejecutado crímenes en la historia política de este país; otros que han arruinado a la humanidad.

Es difícil, pues, caer en este terreno en que la naturaleza humana se mueve entre las sombras y su luz.

Por eso, concuerdo con la opinión del Honorable señor Guzmán, en el sentido de que no destruye, no enaltece ni eleva la función educadora de la humanidad el que nosotros caigamos en este terreno absolutamente vedado, en que la naturaleza humana se expresa en conformidad a su propia índole, y, por lo tanto, adhiero a su petición.

VISITA DEL SENADOR MEXICANO SEÑOR DIAZ ORDAZ

El señor Domínguez.— No era éste, sin

embargo, el motivo de mi intervención de esta tarde, que, anuncié, sería breve.

Quería dar cuenta de que, en los días de receso, tuvo la gentileza de acercarse hasta esta Alta Corporación el Senador mexicano señor Gustavo Díaz Ordaz. Este Senador ha cumplido una brillante actuación política en su país, especialmente en el Estado de Puebla, al cual representa en el Senado mexicano. Se acercó a mí, expresándome el agrado que sentía de encontrarse en este recinto, y tuvimos que lamentar en común el hecho de que la Corporación estuviese en receso.

Creo, pues, que cumplo con el deber de decir que el señor Díaz Ordaz dejó un caluroso saludo para el Senado de Chile y para cada uno de los miembros de esta Honorable Corporación.

Junto con dar cuenta de esto, me atrevería a solicitar a la Mesa que se dejara constancia de ello en el Diario de Sesiones y que se hiciera llegar un ejemplar de éste al distinguido colega mexicano, en su debida oportunidad.

El señor Grove (Presidente).— Con todo gusto se accederá a la petición del Honorable señor Domínguez.

Queda con la palabra, para la próxima sesión, el Honorable señor Domínguez.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 45 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe de la Redacción.